

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



**RESOLUCIÓN N° 074-2019/SBN**

San Isidro, 27 de diciembre de 2019

**VISTOS:**

El Informe N° 00389-2019/SBN-OPP de fecha 20 de diciembre de 2019, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 001-2019/SBN-ETGRD de fecha 19 de diciembre de 2019, del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la SBN; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y el Ente Rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales, gozando de autonomía económica, presupuestal, financiera, técnica y funcional, de conformidad a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA;

Que, con el Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, que incorpora la "Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de Obligatorio Cumplimiento para las Entidades del Gobierno Nacional", a través de su Objetivo Prioritario N° 03 se determina *"Incorporar e implementar la gestión del riesgo de desastres a través de la planificación del desarrollo y la priorización de los recursos físicos y financieros"*;

Que, mediante la Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, asimismo, en el numeral 13.4 del artículo 13 de la precitada Ley, se indica que los Titulares de las entidades y sectores del Gobierno Nacional, constituyen y presiden los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia; estos grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD, y estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes;

Que, en el literal a) del numeral 39.1 del artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se indica que en concordancia con el



Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, Planes de Prevención de Riesgo de Desastres;

Que, mediante el punto 7.2.3 del numeral 7 de los Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres, aprobado con la Resolución Ministerial N° 222-2013-PCM, se precisa que el Equipo Técnico de Trabajo hará entrega a la Autoridad del documento final solicitando su aprobación, la Autoridad dispondrá que las Oficinas Generales de Planificación y Presupuesto de las Entidades Públicas revisen el documento y elaboren un informe técnico, paralelamente, lo somete a la consideración del Equipo Técnico de Trabajo y con la opinión favorable procede a solicitar su aprobación por parte del Jefe de la Entidad;

Que, en virtud a las mencionadas normas, el Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la SBN conformado mediante Resolución N° 111-2012/SBN de fecha 07 de diciembre de 2012, reconstituido con la Resolución N° 042-2017/SBN de fecha 3 de mayo de 2017, presentó el Informe N° 001-2019/SBN-ETGRD a través del cual presenta el "Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRRD) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, 2020-2022", el mismo que ha sido validado por el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres conforme lo ha comunicado con el Oficio N° 808-2019-CENEPRED/DIFAT-1.0 de fecha 19 de noviembre de 2019; por lo que, en tal sentido, el Grupo de Trabajo recomienda iniciar el trámite de su aprobación;

Que, posteriormente, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con el Informe N° 00389-2019/SBN-OPP de fecha 20 de diciembre de 2019, expresa que el "Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRRD) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, 2020-2022" se ha elaborado bajo la estructura y contenido dispuesto en los Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres, aprobado con la Resolución Ministerial N° 222-2013-PCM, y que específicamente sus actividades se encuentran alineadas al Objetivo Estratégico Institucional OEI.05 "Promover las acciones de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD)" y la Acción Estratégica Institucional AEI 05.02 "Asistencia técnica en GRD de manera integral en la SBN", del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2023 de la SBN, aprobado por Resolución N° 019-2019/SBN, asimismo, se encuentra alineado a la actividad 1.1.7 "Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) de la SBN", aprobado por Resolución N° 027-2019/SBN; y, en relación al aspecto presupuestal, debido a que el Plan será costado durante el periodo de implementación, por ahora no es factible emitir opinión técnica relacionada al tema; en tal sentido, concluye que es necesaria la aprobación del "Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRRD) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, 2020-2022";

Que, bajo dicho contexto normativo y técnico, el "Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRRD) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, 2020-2022" pretende ser un instrumento de planificación y gestión considerando los posibles escenarios de riesgo de desastres, para evitar la generación de mayores daños y orientado a satisfacer las demandas futuras de manera planificada, por lo que es necesario aprobarlo mediante el acto resolutorio correspondiente;

Con los visados de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; los Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres, aprobado con la Resolución Ministerial N° 222-2013-PCM; y, conforme a las funciones previstas en los literales h) y r) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;



**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



**074-2019/SBN**

**RESOLUCIÓN N°**

**RESUELVE:**

**Artículo 1.- Aprobación del Plan**

Aprobar el "Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRRD) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, 2020-2022", el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.- Cumplimiento del Plan**

Encargar el cumplimiento de la presente resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la SBN conformado mediante Resolución N° 111-2012/SBN de fecha 07 de diciembre de 2012, reconstituido por la Resolución N° 042-2017/SBN de fecha 3 de mayo de 2017.

**Artículo 3.- Notificación**

Notificar la presente Resolución y su anexo al Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la SBN, así como a las unidades de organización de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

**Artículo 4.- De la publicación**

Encargar que el Ámbito de Tecnologías de la Información publique la presente resolución y su anexo, en el portal institucional ([www.sbn.gob.pe](http://www.sbn.gob.pe)) y en el Portal del Estado Peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



**ARMANDO MIGUEL SUBAUSTE BRACESCO**  
SUPERINTENDENTE  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Superintendencia  
Nacional de Bienes  
Estatales



Bienes del Estado para el desarrollo del país



# PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (PPRRD)



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES



2020-2022



San Isidro, Diciembre 2019



**EQUIPO TÉCNICO DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (PPRD) DE LA SBN**

(Oficio N°01911-2019/SBN)

<b>Especialista</b>	<b>Representante de:</b>
Ángel Campos Obregón	Superintendencia
Rubeth Reyes Puyén	Gerencia General
Dante Quequezana Linares	Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal
Sandi Barrientos Zamora	Oficina de Planeamiento y Presupuesto

**GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA SBN**  
(Resolución N° 042-2017/SBN)

<b>Especialista</b>	<b>Cargo</b>
Armando Subauste Bracesco	Superintendente
Jaime Lopez Endo	Gerente General
José Mas Camus	Director de Normas y Registro
Víctor Rodríguez Mendoza	Director de Gestión de Patrimonio Estatal
Paul Llamuja Cabanillas	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Raúl Menacho Marcelo	Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas

**ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO**

<b>Especialista</b>	<b>Entidad</b>
Arq. Luciano Eduardo Paredes Jordán	Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED



**ÍNDICE**

Pág.

Introducción

6

**CAPITULO I: ASPECTOS GENERALES**

1.1 Marco legal y normativo	7
1.2 Metodología	8
1.3 Características del ámbito de estudio	10
1.3.1 Ubicación geográfica	10
1.3.2 Vías de acceso	14
1.3.3 Aspecto Social	14
1.3.4 Aspecto Económico	15
1.3.5 Aspectos Físicos	16
1.3.6 Aspectos Ambientales	17

**CAPITULO II: DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES**

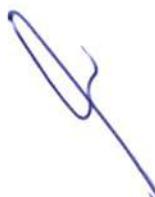
2.1 Análisis Institucional de la Gestión de Riesgo de Desastres	18
2.1.1 Situación de la Gestión del Riesgo de Desastres, según componentes	18
2.1.1.1 Roles y Funciones Institucionales	18
2.1.1.2 Instrumentos de gestión institucional y territorial	20
2.1.1.3 Estrategias en Gestión de Riesgo de Desastres	23
2.1.2 Capacidad operativa institucional de la Gestión de Riesgo de Desastres	24
2.1.2.1 Análisis de Recursos Humanos	24
2.1.2.2 Análisis de Recursos Logísticos	25
2.1.2.3 Análisis de Recursos Financieros	25
2.2 Análisis de Riesgo de Desastres y/o Escenarios de Riesgo	25
2.2.1 Identificación de peligros del ámbito	25
2.2.2 Escenario de Riesgos por Sismo	28
2.2.3 Identificación de los elementos expuestos	34
2.2.4 Análisis de Vulnerabilidad	35
2.2.5 Niveles de riesgo	37

**CAPITULO III: FORMULACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES**

3.1 Objetivos	39
3.1.1 Objetivo General	39
3.1.2 Objetivos Específicos	39
3.2 Articulación del Plan	39
3.3 Estrategias	41
3.3.1 Roles institucionales	41
3.3.2 Ejes y prioridades	42
3.3.3 Implementación de medidas estructurales	44
3.3.4 Implementación de medidas no estructurales	45
3.4 Programación	45
3.4.1 Matriz de acciones, metas, indicadores, responsables	45
3.4.2 Programación de acciones.	48

**CAPITULO IV: IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN**

4.1 Financiamiento	51
4.2 Seguimiento y Monitoreo	51
4.3 Evaluación	51



**ANEXOS**

Anexos N° 1: Documento de conformación de equipo técnico

Anexos N° 2: Registro fotográfico y reuniones

Anexos N° 3: Encuesta sobre GRD



L.

He

[Handwritten signature]

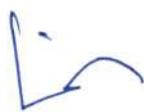


## INTRODUCCIÓN

En concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD, las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros: el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD)



En ese marco, el Equipo Técnico y el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres - GRD de la SBN con la asistencia técnica del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, han desarrollado el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - PPRRD de la SBN.



Este instrumento sirve para la identificación de medidas, programas, actividades y proyectos que eliminen o reduzcan las condiciones existentes de riesgo de desastres, y prevengan la generación de nuevas condiciones de riesgo.

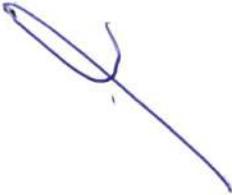


El Plan ha sido elaborado bajo los lineamientos establecidos en la "Guía Metodológica para Elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los tres Niveles de Gobierno" aprobada por Resolución Jefatural N°082-2016-CENEPRED/J. En él se establecen indicadores que permitan realizar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de los resultados previstos.



**SIGLAS USADAS**

- CENEPRED:** Centro Nacional de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres  
**CEPLAN:** Centro Nacional de Planeamiento Estratégico  
**DGPE:** Dirección de Gestión de Patrimonio Estatal  
**FOLA:** Formación Laboral Juvenil  
**GTGRD:** Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres  
**OAJ:** Oficina de Asesoría Jurídica  
**OCI:** Órgano de Control Institucional  
**OPP:** Oficina de Planeamiento y Presupuesto  
**PEI:** Plan Estratégico Institucional  
**PESEM:** Plan Estratégico Sectorial Multianual  
**PLANAGERD:** Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres  
**POI:** Plan Operativo Institucional  
**PPRRD:** Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la SBN  
**SAA:** Sistema Administrativo de Abastecimiento  
**SAPE:** Sistema Administrativo de Personal  
**SAT:** Sistema Administrativo de Tesorería  
**SBN:** Superintendencia Nacional de Bienes Estatales  
**SDNC:** Subdirección de Normas y Capacitación  
**SDRC:** Subdirección de Registro y Catastro  
**TI:** Tecnologías de la Información  
**UTD:** Unidad de Trámite Documentario



## CAPÍTULO I: ASPECTOS GENERALES

### 1.1 MARCO LEGAL Y NORMATIVO

#### 1.1.1 Marco Internacional

- Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015 – 2030, aprobado en la 92ª Sesión Plenaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante la Resolución 69/283.
- Marco de Acción de Hyogo 2005-2015, de la Estrategia Internacional para la Reducción del Riesgo de Desastres – EIRD.

#### 1.1.2 Marco Nacional

- Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-Ley N° 29664 y su Reglamento aprobado por D. S. N° 048-2011-PCM.
- Decreto Supremo 054-2011-PCM, que aprueba el Plan Bicentenario 2012-2021.
- Política de Estado N° 32 del Acuerdo Nacional - Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD denominada “Lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastre en los Tres Niveles de Gobierno” aprobada con R.M. N° 276-2012-PCM.
- R. M. N° 046-2012-PCM, que aprueba los “Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno”.
- R. M. N° 334-2012-PCM, Lineamientos Técnicos del Proceso de Estimación del Riesgo de Desastres.
- R. M. N° 222-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres.
- R. M. N° 220-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos Técnicos del proceso de Reducción del Riesgo de Desastre.
- R.J. N° 112-2014-CENEPRED/J, que aprueba el “Manual para la Evaluación de Riesgos Originados por Fenómenos Naturales” segunda versión.
- R.J. N° 082-2016-CENEPRED/J, que aprueba la “Guía Metodológica para Elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo en los Tres Niveles de Gobierno.
- Decreto Supremo N° 034 – 2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres – PLANAGERD 2014 – 2021.

#### 1.1.3 Marco Local

- Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151.
- Resolución N° 042-2017/SBN, que reconstituye el Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastre de la SBN, el mismo que será presidido por el Superintendente Nacional de Bienes Estatales.



L

X

↑

↓



- Resolución N° 032-2018/SBN, que constituye la Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastre de la SBN.
- Acta N°003-2018/SBN-GTGRD que aprueba el “Reglamento Interno del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la SBN”.
- Acta N°002-2018/SBN-GTGRD mediante la cual se conforma el Equipo Técnico de GRD de apoyo al Grupo de Trabajo de GRD de la SBN.

## 1.2 METODOLOGÍA

Para la elaboración del presente Plan se siguieron los lineamientos de la “Guía Metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno”, la cual señala la realización de 6 fases principales que se retroalimentan en el proceso, siendo importante que el Grupo de Trabajo de GRD y el Equipo Técnico a cargo del proceso, maneje con oportunidad la interacción de los diferentes momentos.

A continuación, se detallan las principales acciones ejecutadas en cada fase del desarrollo del PPRD 2020 – 2022 de la SBN:

**Gráfico 01: Ruta metodológica para elaborar el PPRD**



### 1.2.1 Primera Fase: Preparación del Proceso

#### a. Organización

**Conformación del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la SBN:**

Mediante Resolución 042-2017/SBN se reconstituyó el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la SBN, integrado por los siguientes funcionarios:

- Superintendente (**Presidente del Grupo de Trabajo**)
- Gerente General
- Director de Normas y Registro
- Director de Gestión del Patrimonio Estatal
- Jefe de Oficina de Planeamiento y Presupuesto (Quién actuará como **Secretario Técnico**, designado mediante Resolución N° 032-2018/SBN)



- Jefe de Oficina de Administración y Finanzas

**Conformación del Equipo Técnico del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres de la SBN:**

El Grupo de Trabajo de GRD de la SBN mediante Acta N°004-2018/SBN-GTGRD, designó a los miembros del Equipo Técnico del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres de la SBN. Dicha designación fue comunicada mediante Oficio N° 01911-2019/SBN de fecha 15 de enero de 2019 al CENEPRED. Los miembros del Equipo Técnico del PPRRD son los siguientes:

**Cuadro N°01: Miembros del Equipo Técnico del PPRRD**

Miembros	Área que representa
Sandi Patricia Barrientos Zamora	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Rubeth Reyes Puyén	Gerencia General
Dante Quequezana Linares	Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal
Ángel Campos Obregón	Superintendencia

Los integrantes antes mencionados también forman parte del Equipo Técnico de la Gestión del Riesgo de Desastres de la SBN. Posteriormente, se designó también para formar parte de este equipo, al Sr. Waldo Olivos Rengifo, en representación de la Oficina de Administración y Finanzas, mediante Acta N°002-2019/SBN-GTGRD.

**b. Coordinación del Equipo Técnico de GRD**

El Equipo Técnico de GRD de la SBN realizó las coordinaciones con el Grupo de Trabajo de GRD, para la aprobación del "Plan de Trabajo 2019 para la elaboración del PPRRD 2020-2022". Es por eso que, mediante Acta N°001-2019/SBN-GTGRD de fecha 21-01-2019, se aprobó dicho Plan de Trabajo para el cumplimiento de las actividades a desarrollarse por los integrantes del Equipo Técnico.

**c. Apoyo técnico del CENEPRED en el desarrollo del Plan**

Con la finalidad de fortalecer las capacidades del Equipo Técnico del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres de la SBN, en temas referidos a los conceptos básicos de la gestión del riesgo de desastres y la metodología a seguir para la elaboración del PPRRD, con el apoyo del CENEPRED se realizaron los siguientes dos eventos de capacitación:

**Cuadro N°02: Detalle de los cursos de capacitación**

Curso	Fecha	Duración	Participantes
Curso de formación básica: "La Gestión Prospectiva y Gestión Correctiva en el Gobierno Nacional"	14 de septiembre de 2018	10 horas académicas	28 participantes que forman parte del Equipo Técnico de GRD de la SBN, Brigadistas de emergencia, Grupo de Trabajo



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



			de GRD, y otros profesionales.
Curso de formación especializada:	27 y 28 de febrero de 2019	16 horas académicas	14 participantes que forman parte del equipo técnico de GRD, brigadistas de emergencia, y otros profesionales.
"Procedimiento para elaborar el plan de prevención y reducción del riesgo de desastres en el gobierno nacional"			

### 1.2.2 Segunda Fase: Diagnóstico del Plan

En la segunda fase de la elaboración del plan se realizó lo siguiente:

- Acopio y revisión de la información sobre normatividad e instrumentos de gestión relacionados a la gestión de riesgo de desastres en la SBN
- Determinación de la capacidad operativa de la SBN para actuar ante un desastre (elaboración y aplicación de encuesta)
- Identificación y caracterización de los peligros
- Recopilación de información sobre vulnerabilidad
- Organización, sistematización y análisis de la información reunida
- Análisis de peligro
- Análisis de vulnerabilidad

### 1.2.3 Tercera Fase: Formulación del Plan

En la tercera fase de la elaboración del plan se realizó lo siguiente:

- Determinar y articular los objetivos con los ejes del PLANAGERD
- Determinación de los objetivos y estrategias
- Formulación de acciones prioritarias según programación y presupuesto
- Identificación de responsabilidades para la implementación
- Establecimiento de periodos de seguimiento y monitoreo del presente Plan.

### 1.2.4 Cuarta Fase: Validación del Plan

En la cuarta fase de la elaboración del plan se realizó lo siguiente:

- Presentación de propuesta del PPRRD al Grupo de Trabajo de GRD de la SBN para su validación.
- Revisión y validación de la propuesta de PPRRD por parte de CENEPRED.
- Emisión de resolución de Superintendencia que aprueba el plan para su implementación en el período establecido

## 1.3 CARACTERÍSTICAS DEL ÁMBITO DE ESTUDIO

### 1.3.1 Ubicación geográfica:

#### Sede Central – San Isidro

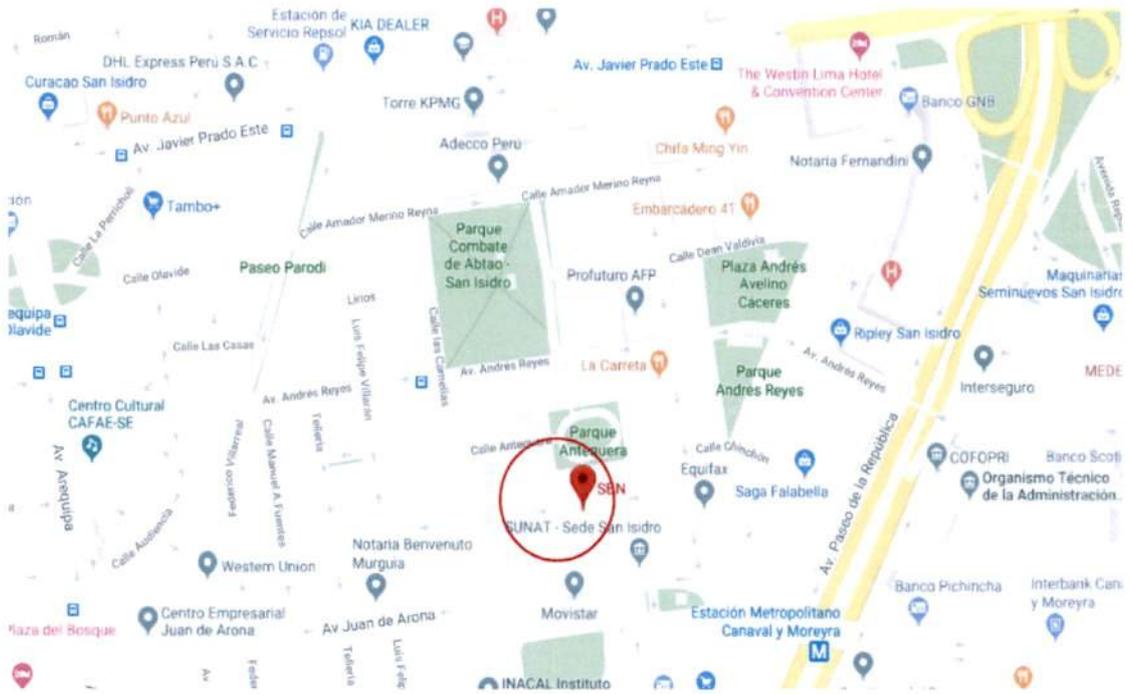
La Sede principal de la SBN se encuentra ubicada en la Calle Chinchón N° 890, en el distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima. San Isidro es el centro



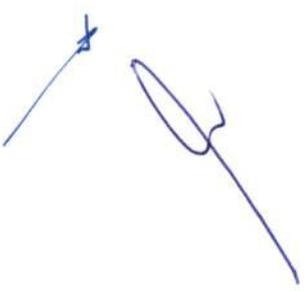
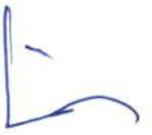
financiero de Lima, limita al norte con los distritos de Jesús María, Lince y La Victoria, al este con el distrito de San Borja, al sur con los distritos de Miraflores y Surquillo y al oeste con el distrito de Magdalena del Mar y el Océano Pacífico. Tiene una población estimada de 60,735 habitantes y está habitado fundamentalmente por familias de nivel socioeconómico alto. Su área total es de 11,1 km<sup>2</sup> y se ubica a 109 m.s.n.m.

Las principales vías de conexión metropolitana son las avenidas Javier Prado, Paseo de la República y en menor escala, la Avenida Arequipa y Petit Thouars.

**Mapa 1: Ubicación de la Sede Central**



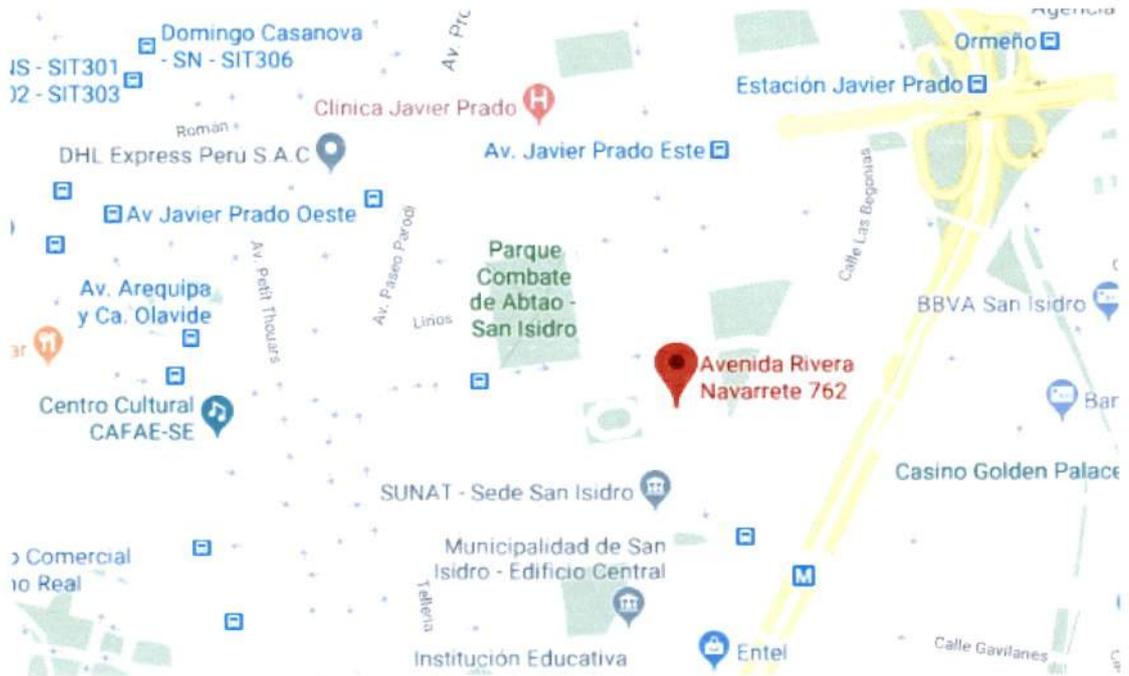
**Gráfico 2: Frontis de la Sede Central**



### Local Alterno – San Isidro

La SBN cuenta con un local alternativo ubicado en la Avenida Rivera Navarrete N° 762 en el distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima. La Sede de Navarrete la constituyen los pisos 6, 7, 8 y 9 de un edificio comercial de 15 pisos. Las áreas que ejecutan sus labores en este edificio son: La Subdirección de Desarrollo Inmobiliario (SDDI), la Subdirección de Supervisión (SDS) y la Procuraduría Pública (PP).

**Mapa 2:** Ubicación de la Sede Navarrete



**Gráfico 3:** Frontis del Local Alterno - Navarrete



L.

R

→



Handwritten signature.

### Archivo General – Miraflores

Adicionalmente, se cuenta con un local para el funcionamiento del Archivo General de la SBN, ubicado en la Avenida José Ramírez Gastón N° 151 en el Distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima.

Mapa 3: Ubicación del Archivo General

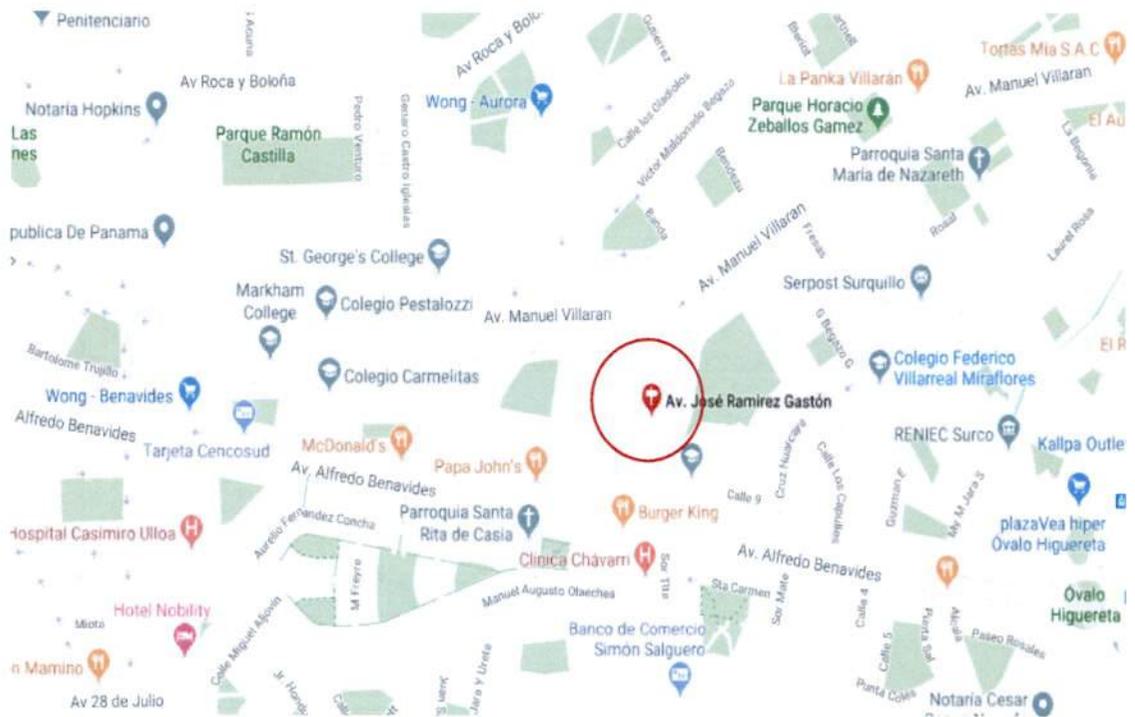


Gráfico 4: Frontis del Archivo General



### 1.3.2 Vías de acceso:

La SBN actualmente cuenta con tres locales ubicados en los distritos de San Isidro y Miraflores en la ciudad de Lima, de acuerdo al siguiente detalle:

**Cuadro N°03:** Locales de la SBN

N°	Distrito	Dirección	Uso
1	San Isidro	Calle Chinchón 890	(Sede Central) Oficinas Administrativas
2	San Isidro	Av. Rivera Navarrete 762 (piso 6,8,9 y 13)	Oficinas Administrativas
3	Miraflores	Av. Jose Ramirez Gastón Jurado 151 (antes Av. La Merced)	Archivo General

Fuente: Sistema Administrativo de Abastecimiento - SBN

Nota: La SBN también cuenta con una sede en la Av. Abancay, pero no será incluida en este Plan por no presentar personal CAS/CAP actualmente trabajando.

Para poder trasladarse a los diferentes locales de la SBN, se deben tomar en cuenta las siguientes referencias:

- Sede Central ubicada en Calle Chinchón 890 - San Isidro: El local se encuentra ubicado entre la Calle Camelias y Avenida Navarrete.
- Sede Navarrete ubicada en Av. Rivera Navarrete 762 – San Isidro: Se debe tomar en cuenta la Avenida Carnaval y Moreyra.
- Sede Miraflores ubicada en Entre la Av. Jose Ramirez Gastón Jurado (antes Av. La Merced) – Miraflores: Se debe tomar como referencia la institución educativa Juana Alarco de Dammert.

### 1.3.3 Aspecto Social

**Cuadro N°04:** Personal de la SBN por Grupo Etario y Sede

Edad	Sede			Total
	Chinchón	Miraflores	Navarrete	
21 - 30	88	0	37	125
31-40	112	0	53	165
41-50	82	1	30	113
51-59	36	1	18	55
60 a más	17	0	3	20
<b>Total</b>	<b>335</b>	<b>2</b>	<b>141</b>	<b>478</b>

**Cuadro N°05:** Personal de la SBN por Tipo de Discapacidad y Sede

Tipo de discapacidad	Sede			
	Chinchón	Miraflores	Navarrete	Total
Física – Miembros inferiores	1	0	0	1
Sensorial auditiva			1	1
Sensorial Visual		1		1
Personal sin discapacidad	334	1	140	475
<b>Total</b>	<b>335</b>	<b>2</b>	<b>141</b>	<b>478</b>

Nota: Comprende al personal CAP, CAS, Practicantes y Locadores de Servicio de la SBN al mes de septiembre 2019



### 1.3.4 Aspecto Económico

**Cuadro N°06:** Personal de la SBN por Régimen Laboral y Sede

Régimen	Sede			
	Chinchón	Miraflores	Navarrete	Total
CAP	61	1	29	91
CAS	164	1	72	237
PRACTICANTES	28		16	44
SERVICIO DE TERCEROS	82		24	106
<b>Total</b>	<b>335</b>	<b>2</b>	<b>141</b>	<b>478</b>

**Cuadro N°07:** Personal de la SBN por Tipo de Seguro y Sede

Tipo de seguro	Sede			
	Chinchón	Miraflores	Navarrete	Total general
EPS	11		3	14
ESSALUD	214	2	98	314
SEGURO FOLA*	28		16	44
SIN SEGURO	82		24	106
<b>Total</b>	<b>335</b>	<b>2</b>	<b>141</b>	<b>478</b>

Fola\*: Formación Laboral Juvenil – Seguro de practicantes

**Cuadro N°08:** Locales de la SBN según tipo de tenencia y Sede

Local	Tipo de Tenencia	N° de trabajadores
San Isidro (Sede Central)	Propio	335



San Isidro - Navarrete	Alquilado	141
Miraflores	Afectación en uso	2
<b>Total</b>		<b>478</b>

**Cuadro N°09:** Percepción del conocimiento en GRD de los servidores de la SBN

Nivel de conocimiento	Sedes			Total
	Chinchón	Miraflores	Navarrete	
Muy Alta	3	0	1	4
Alta	31	1	4	36
Moderada	92	0	47	139
Baja	28	0	12	40
Muy Baja	7	0	3	10
<b>Total General</b>	<b>161</b>	<b>1</b>	<b>67</b>	<b>229</b>

Fuente: Encuesta realizada a 229 servidores de la SBN

### 1.3.5 Aspectos Físicos

#### Sede Navarrete – San Isidro

El local de la Sede Central de la SBN, es una edificación de 6 pisos, un sótano y azotea. El inmueble es de propiedad del Estado representado por la SBN. Su uso principal es de oficinas administrativas, ambientes de atención al público y sala de uso múltiple (comedor – auditorio). El área construida de los 6 pisos (incluyendo el sótano y azotea) es de 3 037,97 m<sup>2</sup> aproximadamente<sup>1</sup>.

El edificio tiene una antigüedad de aproximadamente 40 años. Tuvo una estructura original de 4 pisos; luego, a los pocos años (1985) se llevó a cabo una ampliación en la estructura hasta los 6 pisos. Posteriormente, a fines del 2017 se inició la construcción del comedor institucional en la azotea. Este último es un ambiente prefabricado.

El edificio cuenta con 25 extintores, 40 detectores de humo y 57 luces de emergencia. Sin embargo, se aprecia la falta de detectores de humo en los siguientes ambientes: azotea donde se encuentra el comedor, SAT, UTD, Comunicaciones, SDRC, jefatura de SDNC, OCI, Jefatura de OAJ, OAJ, Jefatura de SAPE, Alta Dirección, jefatura de DGPE, Tecnologías de la Información, entre otros ambientes.

#### Sede Navarrete – San Isidro

La Sede Navarrete está conformada por los pisos 6, 7, 8 y 9 de un Edificio Comercial de 15 pisos con sótano (cocheras), ubicado en la Avenida Rivera Navarrete N° 762; en conjunto ocupan un área construida de 741,00 m<sup>2</sup>.

<sup>1</sup>Fuente: Informe de Aforo de Personal de la sede central de la SBN realizado por la empresa Data Camp SRL en agosto de 2017.

El edificio tiene una antigüedad de aproximadamente 42 años (1977). Al interior de la mayoría de las oficinas, los pasadizos internos son reducidos debido a la sobre distribución de personal, muebles y equipos informáticos. El edificio no cuenta con escalera de evacuación exclusiva, solo cuenta con una escalera de circulación que va desde el sótano hasta la azotea.

Las oficinas del edificio ocupadas por la SBN cuentan con 6 extintores y 13 luces de emergencia.

### Archivo General - Miraflores

El Archivo General de la SBN está ubicado en el Edificio La Merced y ocupa un área total de 760,65 m<sup>2</sup>. En el primer piso ocupa 503,55 m<sup>2</sup> del local comercial y el depósito ubicado en el sótano del Edificio ocupa un área de 257,10 m<sup>2</sup>.

Estos locales son de propiedad del Estado y se encuentran afectados en uso a favor de la SBN en mérito de lo dispuesto en la Resolución N° 931-2016/SBN-DGPE-SDAPE y Resolución N° 355-2018/SBN-DGPE-SDAPE.

El inmueble es de naturaleza urbana y tiene ambientes destinados para el funcionamiento del archivo y un ambiente utilizado como oficina administrativa. El Archivo General de la SBN está a cargo de 02 personas.

El local cuenta con 6 extintores y 9 detectores de humo<sup>2</sup>. Sin embargo, el sótano 2 de dicho local y tres ambientes del sótano 1 no cuentan con detectores de humo<sup>3</sup>.

### 1.3.6 Aspectos Ambientales:

Según el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental 2019 de la Municipalidad Distrital de San Isidro, dada las actividades económicas que se desarrollan en el distrito, se tiene la siguiente condición:

Sobre la contaminación sonora, la Municipalidad Distrital de San Isidro ha atendido un total de 2309 reclamos y/o denuncias vecinales en materia de contaminación sonora, los de mayor incidencia de ruidos molestos son por actividades de actos y comportamientos vecinales y la instalación y funcionamiento de equipos electromecánicos. Los vecinos identifican como uno de los problemas ambientales más importantes que deterioran la calidad ambiental del distrito, **la contaminación sonora generada por el ruido vehicular.**

Las mediciones de los niveles de presión sonora realizados en el distrito de San Isidro entre los años 2012,2012 y 2015, indicaron que la fuente sonora principal, que viene generando que se supere los Estándares de Calidad (ECAS) de ruido es la actividad del transporte asociado a: congestión vehicular del

<sup>2</sup> Fuente: Informe de actividades trimestrales del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la SBN (abril – junio 2019)

<sup>3</sup> Fuente: Informe de servicio de “Inspección y Evaluación Integral del Sistema Contra Incendios”, realizado por la empresa Corporación Security Civil S.A.C. en mayo y junio del 2019.



L

R

↑



transporte público y privado y al uso incorrecto de sus bocinas. Asimismo desde el 2016 al 2018 la Municipalidad ha atendido un total de 48 reclamos y denuncias vecinales por ruidos molestos por activación de bocinas innecesarias/Circulación de vehículos oficiales o de emergencia.

Cabe precisar que, la SBN y sus actividades no contribuyen con la generación ni el mantenimiento del problema de contaminación sonora del distrito.

**Cuadro N°10: Identificación de Problemas de Contaminación Sonora del Distrito de San Isidro**

Vía de circulación de vehículos	Foco de generación de ruido vehicular	Predominancia de uso de suelo
Av. Javier Prado con las vías Palmeras, Arenales, Petit Thouars, Paseo Parodi y Rivera Navarrete	Vías metropolitanas de paso a otros distritos	Uso residencial viene siendo desplazado por el uso comercial
Av. Canaval y Moreyra, Javier Prado Este, Av. Aramburú, Las Camelias y Petit Thouars.	Vías metropolitanas de paso a otros distritos	Uso comercial y financiero consolidado

## CAPITULO II: DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

### 2.1 ANÁLISIS INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

#### 2.1.1 Situación de la Gestión del Riesgo de Desastres, según componentes

##### 2.1.1.1 Roles y Funciones Institucionales

Conforme al Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales - SBN, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, es un organismo es un organismo público descentralizado y constituye un pliego presupuestal, siendo el ente rector responsable tanto de normar los actos de adquisición, disposición, administración y supervisión de los bienes estatales, como de ejecutar dichos actos respecto de los bienes cuya administración está a su cargo, de acuerdo a la normatividad vigente, gozando de autonomía económica, presupuestal, financiera, técnica y funcional, con representación judicial propia.

Asimismo, el artículo 5 del citado TUO, establece la creación del Sistema Nacional de Bienes Estatales y lo define como el conjunto de organismos, garantías y normas que regulan, de manera integral y coherente, los bienes estatales, en sus niveles de Gobierno Nacional, regional y local, a fin de lograr una administración ordenada, simplificada y eficiente, teniendo a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN como ente rector.

Las principales funciones de la SBN, son las siguientes:



L.

X

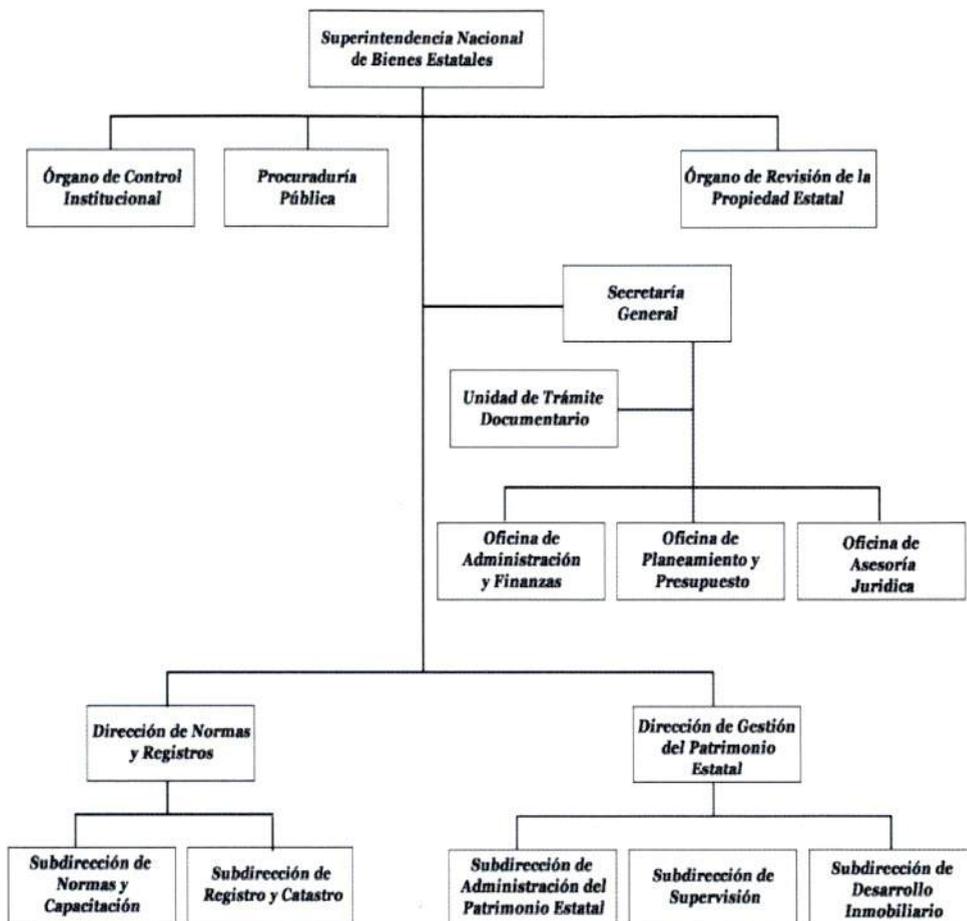
✓

- Proponer y promover la aprobación de normas legales destinadas al fortalecimiento del SNBE, priorizando la modernización de la gestión del Estado y el proceso de descentralización.
- Formular políticas y expedir directivas sobre los actos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de bienes estatales.
- Procurar una eficiente gestión del portafolio inmobiliario de los bienes estatales, optimizando su uso y valor.
- Supervisar los bienes estatales, así como el cumplimiento del debido procedimiento y de los actos que ejecuten las entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Bienes Estatales. En caso que la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN determine infracciones a la normatividad, pondrá las mismas en conocimiento de la entidad pública correspondiente y de la Contraloría General de la República, para las acciones correctivas y sanciones respectivas, bajo responsabilidad del Titular de la entidad pública.
- Administrar el Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales (SINABIP) como un registro único y obligatorio con la información que, de manera obligatoria, deben remitir todas las entidades públicas, respecto de los bienes estatales.
- Identificar los bienes estatales de carácter y alcance nacional y disponer su reserva para desarrollar proyectos de interés nacional.
- Sustentar y aprobar los actos de adquisición, administración y disposición de los bienes estatales de carácter y alcance nacional, y demás bienes que se encuentren bajo su competencia.
- La SBN como ente rector también brinda capacitación permanente al personal técnico a cargo de la administración de los bienes estatales.



✓

Gráfico 5: Organigrama de la SBN



2.1.1.2 Instrumentos de gestión institucional y territorial

- Reglamento de Organización y Funciones de la SBN:

Mediante Decreto Supremo N. ° 016-2010-VIVIENDA publicado el 22 de diciembre de 2010, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, con la siguiente estructura orgánica.

**Estructura Orgánica de la SBN**

**01. Órganos de Alta Dirección**

- Superintendente Nacional de Bienes Estatales
- Secretaría General (hoy Gerencia General)
- Unidad de Trámite Documentario
- Órgano de Revisión de la Propiedad Estatal



**02. Órgano de Control**

Órgano de Control Institucional

**03. Órgano de Defensa Jurídica**

Procuraduría Pública

**04. Órgano de Asesoramiento**

Oficina de Asesoría Jurídica

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

**05. Órgano de Apoyo**

Oficina de Administración y Finanzas

**06. Órganos de Línea**

Dirección de Normas y Registro

Subdirección de Normas y Capacitación

Subdirección de Registro y Catastro

Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal

Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal

Subdirección de Supervisión

Subdirección de Desarrollo Inmobiliario

• **Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento**

Mediante Resolución Ministerial N.º 354-2015-VIVIENDA de fecha 30 de diciembre de 2015, se aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016 - 2021 del Sector Vivienda Construcción y Saneamiento, con la siguiente visión:

“Los peruanos viven en un territorio ordenado, en centros poblados urbanos y rurales sostenibles, en viviendas seguras, con servicios de agua y saneamiento de calidad”.

El objetivo N° 01 de dicho PESEM comprende las acciones de prevención de riesgo de desastres, y es el siguiente:

Objetivo Estratégico Sectorial N°01: “Mejorar el ordenamiento de los centros poblados urbanos y rurales”.

Este objetivo se orienta a promover la ocupación ordenada de los centros poblados urbanos y rurales del país, asegurando las condiciones básicas que deben de tener para mejorar la calidad de vida de las personas que en ellos habitan, incluyendo la adecuada disposición de los bienes inmuebles del Estado y comprende *las acciones de prevención de riesgos de desastres*



Handwritten signature in blue ink.



• **Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales**

Mediante Resolución N° 019-2019/SBN de fecha 18 de marzo de 2019, se resuelve aprobar el Plan Estratégico Institucional 2020 – 2023 de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, el cual considera el marco normativo del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN, la normativa del Sistema Nacional de Bienes Estatales y demás normas de los Sistemas Administrativos del Estado, con la participación de los órganos y unidades orgánicas conformantes de la SBN.



Política Institucional de la SBN:

Promover y priorizar el saneamiento y la defensa de los bienes inmuebles estatales para su entrega a los proyectos de inversión pública e inversión privada, impulsando el desarrollo del país.

Lineamientos de política:

- Fomentar el saneamiento físico legal de bienes inmuebles estatales, para su entrega a la inversión pública privada.
- Desarrollar e implementar el Sistema de Información, tanto para la operatividad de la entidad y del SNBE.
- Ejercer y promover la supervisión y la defensa integral de los bienes inmuebles estatales.
- Impulsar la simplificación normativa vinculada a la gestión de los bienes inmuebles estatales.
- Fomentar y consolidar el catastro de bienes inmuebles estatales.

Misión Institucional:

Gestionar y supervisar los bienes estatales en beneficio de las entidades públicas, privadas y ciudadanía, de manera transparente y eficiente.

Cuadro N°11: Objetivo Estratégico Institucional de la SBN relacionado a la Gestión del Riesgo de Desastres:

Objetivo Estratégico Institucional	Indicador	Meta			
		2020	2021	2022	2023
OEI.05 Promover las acciones de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD)	Número de instrumentos de GRD de aprobados	1	1	1	1



**Cuadro N°12:** Acciones Estratégicas Institucionales del Objetivo Estratégico Institucional (OEI.05) – Promover las acciones de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD):

Acción Estratégica Institucional	Indicador	Meta			
		2020	2021	2022	2023
AEI.05.01 Gestión de la continuidad operativa adecuada para la SBN	Número acciones de la Gestión de la Continuidad Operativa implementadas	1	1	1	1
AEI.05.02 Asistencia técnica en GRD de manera integral en la SBN	Número de personas que reciben asistencia técnica en GRD	30	30	30	30

• **POI de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales**

A través de la Resolución N. ° 027-2019/SBN de fecha 23 de abril de 2019, se resolvió aprobar el “Plan Operativo Institucional Multianual (POI) 2020-2023 de la SBN.

El POI 2020-2023 de la SBN, es el documento de gestión que desagrega en actividades las acciones estratégicas institucionales que se identificaron en el Plan Estratégico Institucional PEI 2020 – 2023 de la SBN, este último documento se encuentra alineado al Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM 2016 – 2021 del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado con Resolución Ministerial N° 354-2015-VIVIENDA del 30 de diciembre de 2015.

El POI 2020-2023 de la SBN, contiene a la actividad operativa 1.1.7 “Gestión del Riesgo de Desastres en la SBN”, que se encuentra a cargo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; actividad operativa que se alinea con la Acción Estratégica Institucional 05.02 “Asistencia Técnica en GRD en la SBN” del Objetivo Estratégico Institucional 05 “Promover las Acciones de Gestión del Riesgo de Desastres”.

**2.1.1.3 Estrategias en Gestión de Riesgo de Desastres**

Como estrategia de implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres en la SBN, anualmente se formulan y aprueban programas y planes de trabajo que permiten la planeación y ejecución de acciones de GRD.

**Programa Anual del Grupo de Trabajo de GRD**

Mediante Acta N°001-2019/SBN-GTGRD de fecha 21 de enero de 2019, se aprobó el “Programa Anual de Actividades 2019 del Grupo de Trabajo de GRD de la SBN”, que contempla las actividades a desarrollar durante el período de enero a diciembre 2019.



### Plan de Trabajo para la Elaboración del PPRRD de la SBN

Mediante Acta N°001-2019/SBN-GTGRD de fecha 21 de enero de 2019, también se aprobó el "Plan de Trabajo 2019 para la elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRRD) de la SBN", el cual permitió al Equipo Técnico de GRD de la SBN elaborar el PPRRD en etapas de manera organizada y secuencial.

#### 2.1.2 Capacidad operativa institucional de la Gestión de Riesgo de Desastres

##### 2.1.2.1 Análisis de Recursos Humanos

**Cuadro N°13: Personal a cargo de la GRD:**

Equipo de Trabajo	N° de personas
Grupo de Trabajo de GRD	6
Equipo Técnico de GRD	6
Brigadistas de Emergencia	53
<b>Total</b>	<b>62</b>

**Cuadro N°14: Brigada de emergencia de la SBN:**

Tipo de Brigada	Sede										N° total de personas
	Navarrete				Sede Chinchón						
	piso 6	piso 8	piso 9	piso 7	piso 1	piso 2	piso 3	piso 4	piso 5	piso 6	
Primeros auxilios	3	1	1	0	1	1	1	2	3	0	13
Evacuación y rescate	3	2	1	3	3	3	1	4	2	2	24
Lucha contra incendios	2	2	1	1	1	2	1	2	2	2	16
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>8</b>	<b>7</b>	<b>4</b>	<b>53</b>



**2.1.2.2 Análisis de Recursos Logísticos**

**Cuadro N°15: Equipo de detección y control de emergencia**

Sedes	N° extintores	N° de detectores de humo	N° de luces de emergencia	N° botiquines
Sede Central – San Isidro	25	40	57	22
Sede Navarrete – San Isidro	6	--	13	--
Archivo General - Miraflores	6	9	--	--



*[Handwritten signature]*

**2.1.2.3 Análisis de Recursos Financieros**

La SBN no tiene presupuesto directo destinado a la Gestión del Riesgo de Desastres. Sin embargo, el Plan será financiado con aporte de recursos financieros que serán asignados en el 2020, 2021 y 2022 a los órganos y unidades orgánicas involucradas en el desarrollo del Plan.

*[Handwritten signature]*

**2.2 Análisis de Riesgo de Desastres y/o Escenarios de Riesgo**

**2.2.1 Identificación de peligros del ámbito**

El peligro, es la probabilidad de que un fenómeno, potencialmente dañino, de origen natural, se presente en un lugar específico, con una cierta intensidad y en un período de tiempo y frecuencia definidos.

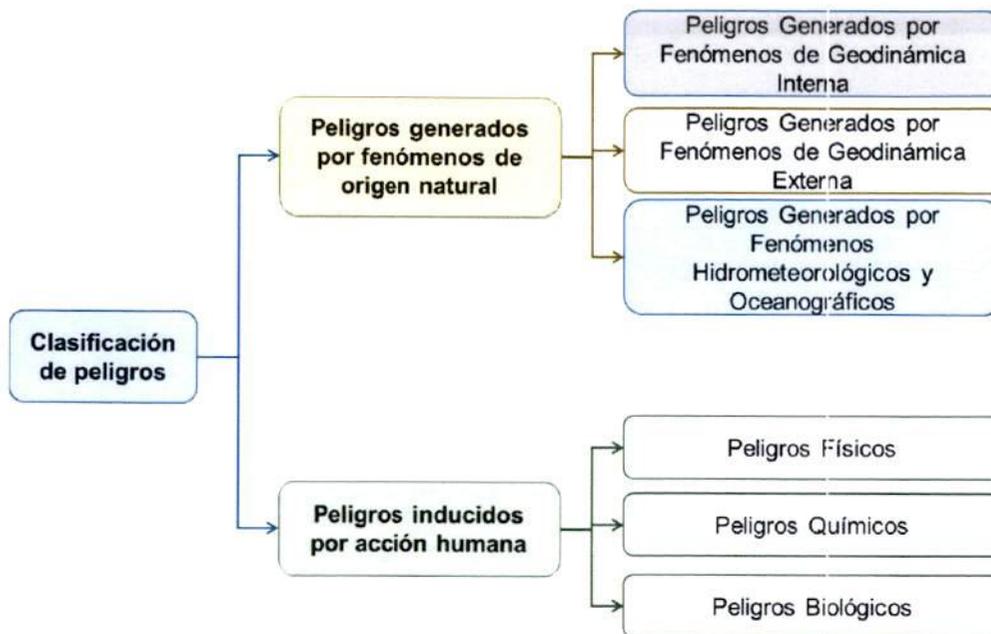
El peligro, según su origen, puede ser de dos clases: los generados por fenómenos de origen natural; y, los inducidos por la acción humana

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

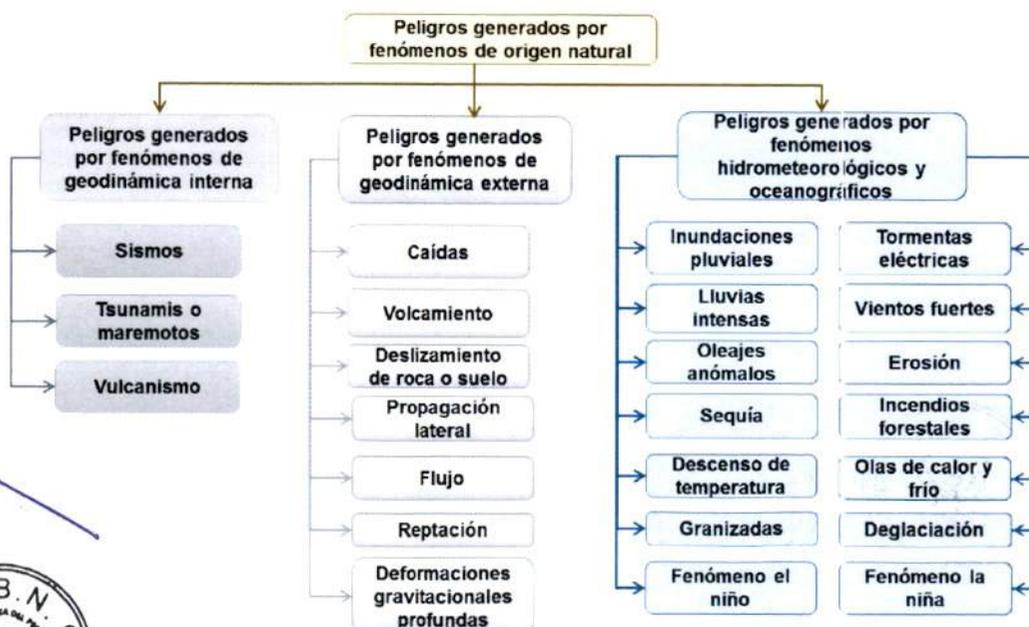
Gráfico N°06: Clasificación de peligros



Fuente: Manual para la Evaluación de Riesgos Originados por Fenómenos Naturales, 2da Versión

Para ejecutar un análisis adecuado de los datos estadísticos o cuantitativos que evidencian y describen el problema identificado referido al riesgo de desastres, es importante señalar que los peligros serán analizados de acuerdo a su clasificación establecida mediante los lineamientos técnicos emitidos por la entidad competente, los mismos están clasificados de la siguiente manera:

Gráfico N°07: Clasificación de peligros originados por fenómenos naturales





## Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la SBN 2020-2022

Fuente: Manual para la Evaluación de Riesgos Originados por Fenómenos Naturales, 2da Versión

En base al Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de Lima Metropolitana 2019-2021, se identificaron los peligros de acuerdo a su origen en los distritos donde la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales tiene sedes.

**Cuadro N° 16:** Identificación de peligros

DISTRITOS	DE ORIGEN NATURAL						INDUCIDOS	
	SISMO	TSUNAMI	DESPLAZAMIENTO O	HAYCO (Flujo de Detritos)	DERRUMBE (Caída de Rocas)	INUNDACIÓN FLUVIAL	INCENDIO	MATERIALES PELIGROSOS
1 MIRAFLORES	X	X			X		X	X
2 SAN ISIDRO	X	X			X		X	X

Fuente: Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de Lima Metropolitana 2019-2021



## 2.2.2 Escenario de Riesgos por Sismo

### Caracterización del Peligro por Sismo

Los sismos se originan en el borde occidental del Perú, debido al proceso de convergencia de las placas de Nazca (oceánica) y la Sudamericana (continental) con velocidades promedio del orden de 7- 8 centímetros por año (Carpio & Tavera, 2002; Dorbath et al., 1990; Mas et al., 2014; Seiner-Lizárraga, 2011; Walker, 2012).

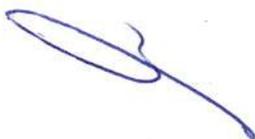
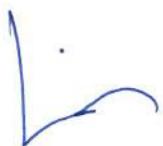
El proceso de subducción genera sismos de diversas magnitudes y focos, ubicados a diferentes profundidades, todos asociados a la fricción de ambas placas (oceánica y continental), a la deformación cortical a niveles superficiales y a la deformación interna de la placa oceánica por debajo de la cordillera (Dorbath et al., 1990; Seiner-Lizárraga, 2011; Tavera, 2014).

Las zonas más propensas ante la ocurrencia de un sismo de gran magnitud, a lo largo del borde occidental de Perú, se han documentado a través de una serie de estudios efectuados por instituciones de investigación nacional e internacional como el Instituto Geofísico del Perú (IGP), Instituto de Investigación de Francia (IRD), entre otros.

De acuerdo a Tavera (2014), se ha identificado la presencia de una laguna sísmica en la región central del Perú que vendría acumulando energía sísmica desde el año 1746 (hace 270 años). Los sismos que ocurrieron en los años 1940, 1966, 1970 y 1974, con magnitudes menores o iguales a 8.0 Mw, no habrían liberado el total de la energía sísmica acumulada en dicha región.

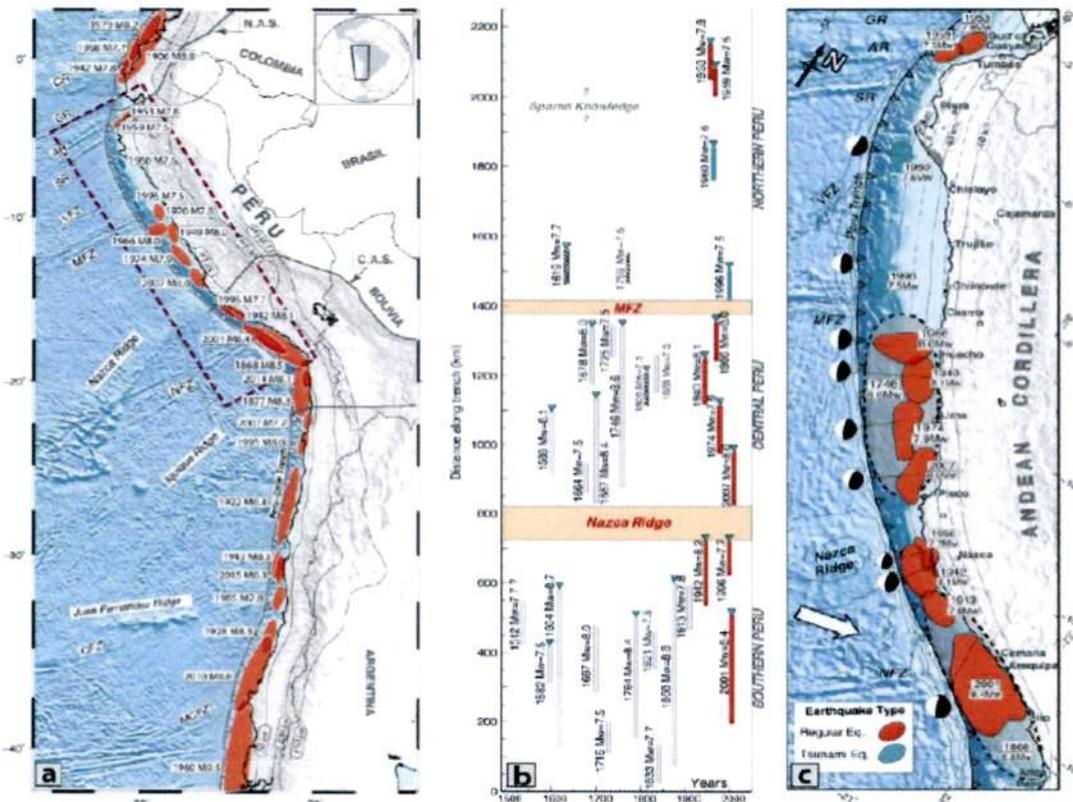
Condori y Tavera (2012), hicieron uso del catálogo sísmico del Perú para el periodo 1960 – 2012 e identificaron, en el borde occidental de Perú, la presencia de 5 áreas que se interpretan como asperezas, cuyas dimensiones permitieron estimar la magnitud de los sismos que podrían generar cada una. Las asperezas identificadas frente a la costa de la región central de Perú (A3 y A4), estarían asociadas al terremoto de 1746. De acuerdo a las dimensiones de ambas asperezas, la liberación de energía acumulada en esta zona podría generar un sismo de magnitud 8.8Mw. Según esta metodología se tendría una probabilidad mayor a 70% de producir sismos importantes en los próximos 75 años.

Una investigación de mayor detalle y alcance, a escala de todo el borde occidental de Perú, ha sido recientemente publicado por Villegas-Lanza et al. (2016). Dichos autores realizaron observaciones geodésicas desde el año 2008 al 2014 en todo el país, logrando caracterizar en detalle la deformación de la corteza terrestre asociada a la acumulación de energía sísmica en la zona de contacto de placas tectónicas, lo que les permitió identificar las asperezas o zonas de mayor acoplamiento sísmico y que representan un peligro latente para la ocurrencia de terremotos de gran magnitud. De acuerdo a este estudio, la zona acoplada con mayor dimensión se ubica frente a la costa de la región central de Perú, abarcando una longitud de 470 km, la cual, de liberar toda la energía sísmica acumulada hasta la fecha, podría generar un sismo de magnitud entre 8.6 - 8.8Mw.



En general, los estudios citados anteriormente evidencian de manera clara la existencia de una zona de acumulación de energía sísmica frente a la región central de Perú, cuyas estimaciones de magnitud, serían similares al terremoto de 1746. Siendo así, este sismo además de generar aceleraciones y/o sacudimientos del suelo del orden de 500 - 900 cm/s<sup>2</sup> (Pulido et al., 2015), produciría un tsunami cuyas olas presentarían varios metros de altura y cientos metros de inundación afectando de manera severa la zona costera de la región central del Perú.

**Gráfico N°08:** Mapa de áreas de ruptura de los sismos de gran magnitud que históricamente han ocurrido a lo largo de la costa peruana



Fuente: Villegas-Lanza et al, 2016)

**Determinación de los Niveles de Peligro por Sismo**

Considerando que la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales solo tiene sedes en Lima Metropolitana, para la determinación del peligro por sismo, se han tomado los resultados obtenidos en el estudio denominado “Escenario Sísmico para Lima Metropolitana y Callao: Sismo 8.8 Mw” publicado por el Instituto Nacional de Defensa Civil en el 2017.

**a) Parámetros Sísmicos del Escenario**

Tomando en cuenta la información técnica y científica existente y actualizada por el IGP, el presente escenario de riesgo se basa en un sismo de gran magnitud con epicentro en la zona de alto acoplamiento sísmico evidenciado

Superintendencia Nacional de Bienes Estatales  
 REPUBLICA DEL PERU  
 OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTOS

S.B.N.  
 REPUBLICA DEL PERU  
 OFICINA DE ASESORIA JURIDICA



por Villegas-Lanza et al. (2016) y cuyos parámetros más cercanos se muestran en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 17:** Parámetros del escenario sísmico propuesto

ESCENARIO SÍSMICO	
Magnitud	8.8 Mw
Profundidad	35 km
Intensidad Max.	>VIII (MM)

Fuente: Escenario Sísmico para Lima Metropolitana y Callao: Sismo 8.8 Mw. INDECI 2017

**b) Cálculo del Peligro por Sismo**

Para el cálculo del peligro por sismo, se evalúa una serie de parámetros que ayudan a caracterizar la fuerza o sacudimiento que puede producir un sismo de determinadas características en Lima Metropolitana y Callao. Uno de estos parámetros es la aceleración del suelo y su relación con el comportamiento dinámico de las estructuras, los mismos que dependen además de los factores que se describen en los siguientes cuadros:

**Cuadro N° 18:** Parámetros de caracterización del sismo

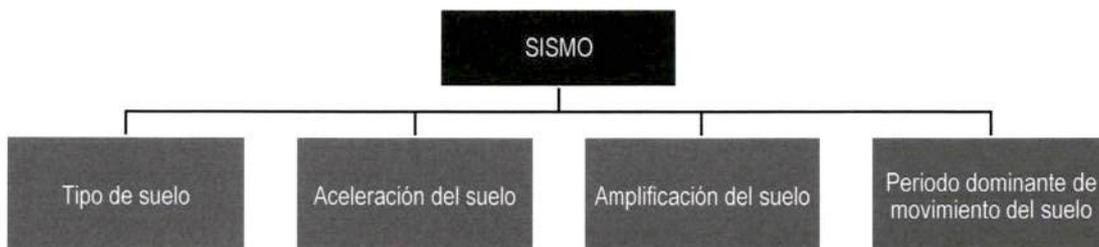
Parámetros	Descriptor
La aceleración máxima del suelo	Fuerza sísmica máxima, relacionada con el daño que puede causar un sismo. Parámetro usado para evaluar el comportamiento de edificaciones muy rígidas y/o frágiles, muros, taludes u otros.
El periodo fundamental o dominante del movimiento del suelo	Parámetro que caracteriza el movimiento del suelo y que permite estimar los efectos locales como la resonancia.
El periodo de vibración del edificio	Parámetro que determina de qué manera un edificio vibra u oscila de un lado a otro.

Fuente: Escenario Sísmico para Lima Metropolitana y Callao: Sismo 8.8 Mw. INDECI 2017

En consecuencia, para la elaboración del escenario sísmico para Lima Metropolitana y Callao, se considera como parámetros de análisis los establecidos en siguiente gráfico:



**Gráfico N°09:** Parámetros evaluados para estimar el peligro por sísmico y tsunami en Lima Metropolitana y Callao



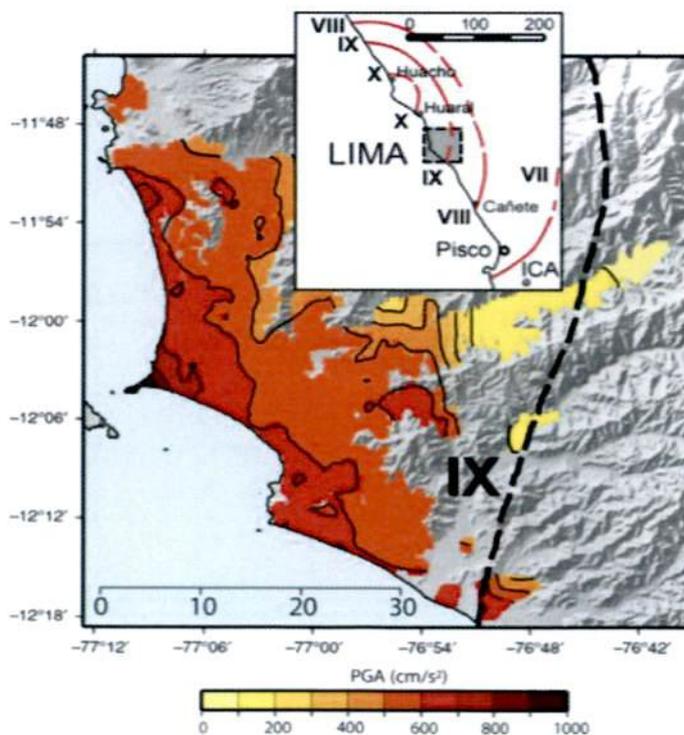
Fuente: Escenario Sísmico para Lima Metropolitana y Callao: Sismo 8.8 Mw. INDECI 2017

**Cuadro 19:** Parámetros evaluados para el mapa de peligro por sismo

TIPO DE SUELO	ZONA	AMPLIF. (S)	ACELERAC.	ACEL. MAX.	PERIODO
Suelo I	ZONA 4	0.80	Pulido et al. (2015)	0.16	0.3
Suelo II		1.00		0.50	0.4
Suelo III		1.05		0.63	0.6
Suelo IV		1.10		0.88	1.0

Fuente: Escenario Sísmico para Lima Metropolitana y Callao: Sismo 8.8 Mw. INDECI 2017

**Gráfico N°10:** Aceleración máxima para Lima Metropolitana y Callao, tomando en cuenta el acoplamiento sísmico existente en la costa central de Perú



Fuente: Pulido et al., 2015



Handwritten blue ink signatures and initials on the left side of the page.





En el mapa de peligro por sismo del documento: Escenario Sísmico para Lima Metropolitana y Callao: Sismo 8.8 Mw, se establecieron niveles de peligro desde Bajo, Medio, Alto hasta el Muy Alto. Esta información muestra que, de presentarse el escenario propuesto en este estudio, los distritos que se ubican en la zona centro de la provincia de Lima presentan un nivel de peligro Medio.

En ese sentido, el nivel de peligro por sismo es Medio, en los distritos (Miraflores y San Isidro) donde la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales tiene sedes.

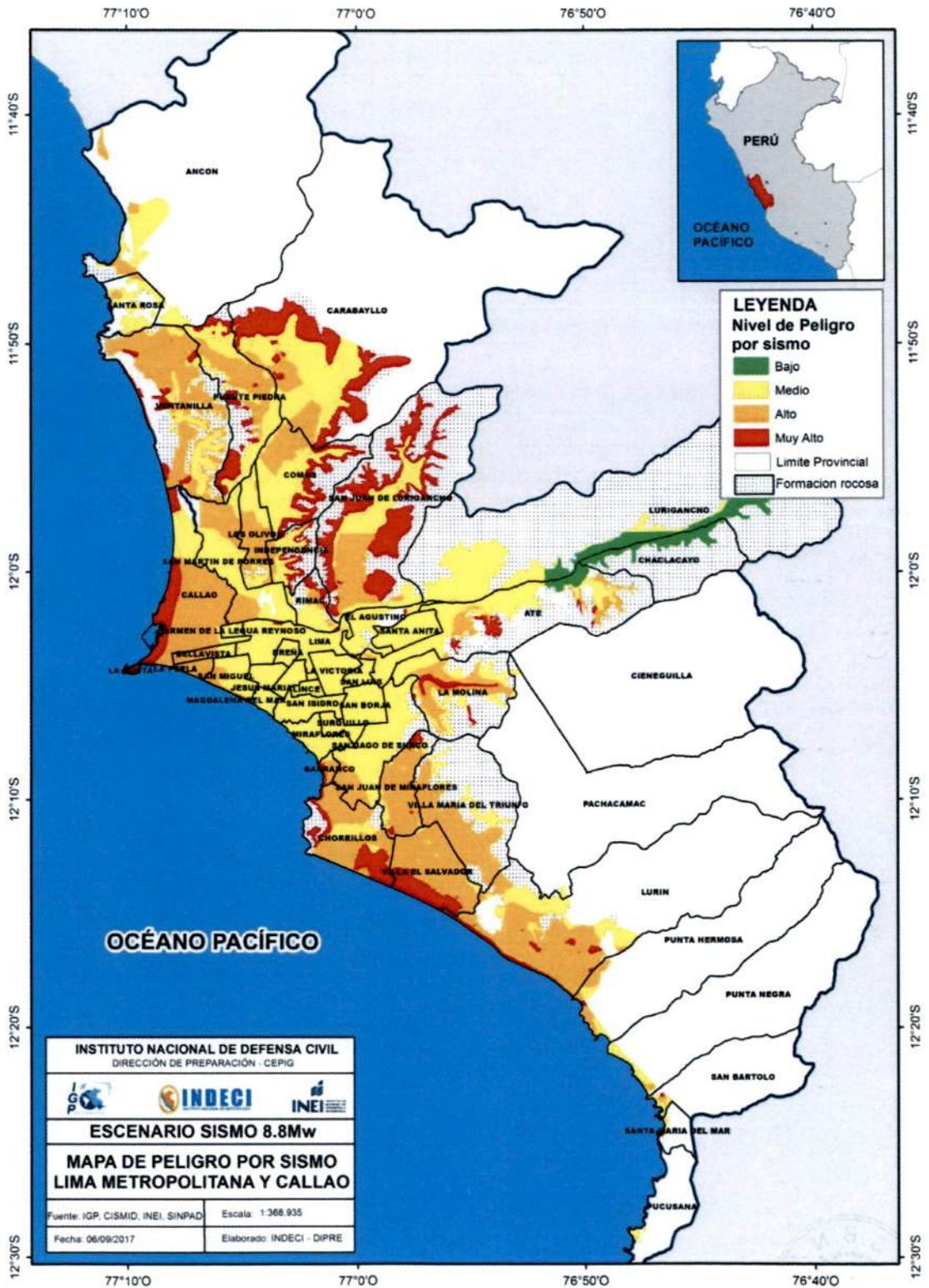
*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



**Mapa N°11:** Mapa de peligro por sismo para Lima Metropolitana y Callao, considerando la zonificación de suelos propuesta por CISMID (2015).



Fuente: Escenario Sísmico para Lima Metropolitana y Callao: Sismo 8.8 Mw. INDECI 2017



Handwritten blue ink signatures and initials on the left side of the page.



### 2.2.3 Identificación de Elementos Expuestos

Se ha considerado la infraestructura y los ocupantes de las 3 sedes de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales como elementos expuestos, de acuerdo al siguiente cuadro:

**Cuadro N° 20:** Elementos expuestos

Local	Área Ocupada	N° de trabajadores
San Isidro (Sede Central)	3 037,97 m <sup>2</sup>	335
San Isidro - Navarrete	503,55 m <sup>2</sup>	141
Miraflores	741,00 m <sup>2</sup>	2

Fuente: Equipo Técnico SBN



### 2.2.4 Análisis de la Vulnerabilidad

El Reglamento de la Ley N° 29664 define la vulnerabilidad como la susceptibilidad de la población, la estructura física o las actividades socioeconómicas, de sufrir daños por acción de un peligro o amenaza.

Asimismo, el citado reglamento precisa que el análisis de la vulnerabilidad es el proceso mediante el cual se evalúa las condiciones existentes de los factores de la vulnerabilidad: exposición, fragilidad y resiliencia, de la población y de sus medios de vida.

Para el presente plan se tomarán en cuenta los factores de fragilidad y resiliencia en la dimensión social y económica.

**Cuadro N° 21:** Parámetros de los factores de vulnerabilidad según dimensiones

DIMENSIÓN	FACTOR	PARÁMETRO
Dimensión Social	Fragilidad	Grupo etario
		Discapacidad
	Resiliencia	Conocimiento en GRD
		Tipo de Seguro
Dimensión Económica	Fragilidad	Régimen Laboral
		Antigüedad de la Edificación
	Resiliencia	Régimen de Tenencia

Fuente: Equipo Técnico SBN

Una vez identificados los parámetros de los factores de la vulnerabilidad en cada una de las dimensiones, se identificaron los descriptores de los factores de fragilidad y resiliencia.



*Handwritten signature in blue ink.*

Para establecer los niveles de importancia para cada parámetro y descriptor identificado se utilizó el proceso del análisis jerárquico.

### Ponderación en la Dimensión Social

Para el análisis de la vulnerabilidad en su dimensión social, se evaluaron los siguientes parámetros y descriptores

**Cuadro N° 22:** Ponderación de parámetros y descriptores de los factores de la vulnerabilidad

Fragilidad Social - FS (Peso:0.5)				
Grupo Etario PGE	0.7	GE1	De 60 a más	0.503
		GE2	De 51 a 59 años	0.260
		GE3	De 41 a 50 años	0.134
		GE4	De 31 a 40 años	0.068
		GE5	De 21 a 30 años	0.035
Discapacidad PD	0.3	D1	Física – Miembros inferiores	0.500
		D2	Sensorial Visual	0.258
		D3	Mental o intelectual	0.141
		D4	Sensorial auditiva	0.067
		D5	No tiene	0.034
Resiliencia Social - RS (Peso: 0.5)				
Conocimiento en GRD PCG	0.6	CG1	Muy baja	0.477
		CG2	Baja	0.275
		CG3	Moderada	0.133
		CG4	Alta	0.077
		CG5	Muy Alta	0.037
Tipo de seguro PSEG	0.4	SEG1	No tiene	0.512
		SEG2	SIS	0.253
		SEG3	Seguro Fola	0.128
		SEG4	Essalud	0.074
		SEG5	Seguro privado y/u otro	0.033

Fuente: Equipo Técnico SBN



L

R

→

○



**Cuadro 23: Dimensión social**

DIMENSIÓN SOCIAL													
FRAGILIDAD SOCIAL						RESILIENCIA SOCIAL						VALOR DIMENSIÓN SOCIAL	PESO DIMENSIÓN SOCIAL
GRUPO ETARIO		DISCAPACIDAD		Valor Fragilidad Social	Peso Fragilidad Social	CONOCIMIENTO EN GRD		TIPO DE SEGURO		Valor Resiliencia Social	Peso Resiliencia Social		
Ppar	Pdesc	Ppar	Pdesc			Ppar (1)	Pdesc	Ppar (1)	Pdesc				
0.70	0.503	0.30	0.500	0.502	0.50	0.60	0.477	0.40	0.512	0.491	0.50	0.50	0.50
0.70	0.280	0.30	0.258	0.260	0.50	0.60	0.275	0.40	0.253	0.266	0.50	0.26	0.50
0.70	0.134	0.30	0.141	0.136	0.50	0.60	0.133	0.40	0.128	0.131	0.50	0.13	0.50
0.70	0.068	0.30	0.067	0.068	0.50	0.60	0.077	0.40	0.074	0.076	0.50	0.07	0.50
0.70	0.035	0.30	0.034	0.035	0.50	0.60	0.037	0.40	0.033	0.036	0.50	0.04	0.50

**Ponderación en la Dimensión Económica**

Para el análisis de la vulnerabilidad en su dimensión económica, se evaluaron los siguientes parámetros y descriptores

**Cuadro N° 24: Ponderación de parámetros y descriptores de los factores de la vulnerabilidad**

Fragilidad Económica - FE (Peso:0.6)				
Régimen Laboral PRL	0.35	RL1	Servicio de terceros	0.496
		RL2	Practicante	0.255
		RL3	Contratación Administrativa de Servicios - CAS	0.150
		RL4	CAP	0.064
		RL5	Régimen laboral de la actividad privada	0.034
Antigüedad de la Edificación PAE	0.65	AE1	Mayor de 40 años	0.447
		AE2	De 30 a 40 años	0.299
		AE3	De 20 a 29 años	0.143
		AE4	De 10 a 19 años	0.078
		AE5	Menor de 10 años	0.033
Resiliencia Económica - RE (Peso: 0.4)				
Régimen de tenencia PRT	1.00	RT1	Inmueble por regularizar o sin sanear	0.491
		RT2	En Litigio	0.282
		RT3	Alquilado	0.127
		RT4	Afectación en uso	0.065
		RT5	Propio	0.034

Fuente: Equipo Técnico SBN



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**Cuadro 25: Dimensión social**

DIMENSIÓN ECONÓMICA											
FRAGILIDAD ECONÓMICA				RESILIENCIA ECONÓMICA						VALOR DIMENSIÓN ECONÓMICA	PESO DIMENSIÓN ECONÓMICA
RÉGIMEN LABORAL		ANTIGÜEDAD DE LA CONSTRUCCIÓN		Valor Fragilidad Económica	Peso Fragilidad Económica	REGIMEN DE TENENCIA		Valor Resiliencia Económica	Peso Resiliencia Económica		
Ppar	Pdesc	Ppar	Pdesc			Ppar	Pdesc				
0.35	0.496	0.65	0.447	0.464	0.60	1.00	0.491	0.491	0.40	0.475	0.50
0.35	0.255	0.65	0.299	0.284	0.60	1.00	0.282	0.282	0.40	0.283	0.50
0.35	0.150	0.65	0.143	0.145	0.60	1.00	0.127	0.127	0.40	0.138	0.50
0.35	0.064	0.65	0.078	0.073	0.60	1.00	0.065	0.065	0.40	0.070	0.50
0.35	0.034	0.65	0.033	0.033	0.60	1.00	0.034	0.034	0.40	0.034	0.50

**Determinación de los Niveles de Vulnerabilidad**

En el siguiente cuadro, se muestran los niveles de vulnerabilidad y sus respectivos rangos obtenidos a través de utilizar el Proceso de Análisis Jerárquico:

**Cuadro N° 26: Niveles de Vulnerabilidad**

NIVEL	RANGO		
MUY ALTO	0.273	< V ≤	0.486
ALTO	0.136	< V ≤	0.273
MEDIO	0.071	< V ≤	0.136
BAJO	0.034	≤ V ≤	0.071

Fuente: Equipo Técnico SBN

En el siguiente cuadro, se muestran los niveles de vulnerabilidad obtenidos en las tres sedes de la SBN.

**Cuadro N° 27: Niveles de Vulnerabilidad en las Sedes**

SEDE	PESO VULNERABILIDAD	NIVEL
San Isidro (Sede Central)-Chinchón	0.163	ALTO
San Isidro - Navarrete	0.170	ALTO
Miraflores	0.149	ALTO

Fuente: Equipo Técnico SBN

**2.2.5 Niveles de Riesgo**

La Ley N° 29664 y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 048-2011-PCM, define al Riesgo de Desastres como "Probabilidad de que la población y sus medios de vida sufran daños y pérdidas a consecuencia de su condición de vulnerabilidad y del impacto de un peligro".



### Ecuación del riesgo

El riesgo de desastres se encuentra en función del peligro y la vulnerabilidad. La connotación del Riesgo se indica en la siguiente ecuación:

$$R_{ie} | t = F (P_i, V_e)_t$$

Donde:

- R = Riesgo
- F = en función
- P<sub>i</sub> = Peligro con la intensidad mayor o igual a una intensidad "i" durante un periodo de exposición "t".
- V<sub>e</sub> = Vulnerabilidad de un elemento expuesto "e"

De esto, el nivel de riesgo está función a la vulnerabilidad de los elementos expuestos susceptibles al potencial impacto del peligro a una cierta intensidad y en un tiempo determinado.

Para estratificar el nivel del riesgo se hizo uso de una matriz de doble entrada: matriz del grado de peligro y matriz del grado de vulnerabilidad

**Cuadro N° 28:** Determinación de los Niveles de Riesgo

PELIGRO	NIVEL DE RIESGO			
MUY ALTO	ALTO	ALTO	MUY ALTO	MUY ALTO
ALTO	MEDIO	ALTO	ALTO	MUY ALTO
MEDIO	MEDIO	MEDIO	ALTO	ALTO
BAJO	BAJO	MEDIO	MEDIO	ALTO
VULNERABILIDAD	BAJO	MEDIO	ALTO	MUY ALTO

Fuente: Manual para la Evaluación de Riesgos Originados por Fenómenos Naturales, 2da Versión

Obteniendo un **Nivel de Riesgo Alto** para las 3 sedes de la SBN en un escenario de un sismo de 8.8 Mw en Lima.

**Cuadro N° 29:** Niveles de Riesgo en las Sedes de la SBN

SEDE	NIVEL PELIGRO	NIVEL VULNERABILIDAD	NIVEL DE RIESGO
San Isidro (Sede Central)	MEDIO	ALTO	ALTO
San Isidro - Navarrete	MEDIO	ALTO	ALTO
Miraflores	MEDIO	ALTO	ALTO

Fuente: Equipo Técnico SBN



### CAPITULO III: FORMULACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

#### 3.1 OBJETIVOS

##### 3.1.1 Objetivo General

Implementar progresivamente en la SBN la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres, para evitar la generación de nuevos riesgos y reducir los riesgos existentes.

##### 3.1.2 Objetivos Específicos

Tomando en consideración el diagnóstico de la SBN, así como el Marco de Sendai, el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PLANAGERD) y el Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, se presentan los siguientes objetivos específicos:

**Cuadro 30: Objetivos del PPRD**

OE1	Desarrollar el conocimiento del riesgo en la SBN
OE2	Evitar y Reducir las condiciones de riesgo de la infraestructura y el personal de la SBN
OE3	Fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de la Gestión Prospectiva y Correctiva del riesgo de desastres

#### 3.2 ARTICULACIÓN DEL PLAN

El presente Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres sigue los objetivos planteados en el PLANAGERD 2014-2021 y el Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Asimismo, se encuentra en concordancia a las políticas de estado N°32 y 34, la Política General de Gobierno al 2021 y la Ley N°29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres -SINAGERD. A continuación, se hace una síntesis de las concordancias entre los documentos



**Cuadro 31: Cuadro de articulación del PPRD**

Articulación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres				
Política de Estado – Acuerdo Nacional	N°32 Gestión del Riesgo de Desastres	Promover una política de gestión del riesgo de desastres, con la finalidad de proteger la vida, la salud y la integridad de las personas; así como el patrimonio público y privado, promoviendo y velando por la ubicación de la población y sus equipamientos en las zonas de mayor seguridad, reduciendo las vulnerabilidades con equidad e inclusión, bajo un enfoque de procesos que comprenda: La estimación y reducción del riesgo, la respuesta ante emergencias y desastres y la reconstrucción.		
	N°34 Ordenamiento y Gestión Territorial	Impulsar el proceso estratégico, integrado, eficaz y eficiente de ordenamiento y gestión territorial que asegure el desarrollo humano en todo el territorio nacional, en un ambiente de paz. Con este objetivo el Estado: (...) g) Reducirá la vulnerabilidad de la población, los riesgos de desastres, a través de la identificación de zonas de riesgo urbana y rural, la fiscalización y ejecución de planes de prevención.		
Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	Finalidad	Protección de la vida de la población y el patrimonio de las personas y del Estado, propender hacia un desarrollo sostenible del país.		
	Objetivos	Institucionalizar y desarrollar los procesos de GRD	Fortalecer el desarrollo de capacidades	Incorporar la GRD a través de la Planificación. Fortalecer la cultura de la prevención y el aumento de la resiliencia.
Política General de Gobierno al 2021	Eje 2: Fortalecimiento institucional para la gobernabilidad.	Lineamiento 2.2: Fortalecer las capacidades del Estado para atender efectivamente las necesidades ciudadanas, considerando sus condiciones de vulnerabilidad y diversidad cultural.		
Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres PLANAGERD 2014 - 2021	Objetivo Nacional	Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres.		
	Procesos Estratégicos	Estimación	Prevención y Reducción	Institucionalidad y Cultura de Prevención
	Objetivos estratégicos	1. Desarrollar el conocimiento de riesgo	2. Evitar y Reducir las condiciones de riesgo de los medios de vida de la población	5. Fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de la GRD 6. Fortalecer la participación de la población y la sociedad organizada para el desarrollo de una cultura de prevención
Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM – Vivienda, Construcción y Saneamiento (2016 – 2021)	Visión	Los peruanos viven en un territorio ordenado, en centros poblados urbanos y rurales sostenibles, en viviendas seguras, con servicios de agua y saneamiento de calidad		
	Objetivo estratégico 1	Mejorar el ordenamiento de los centros poblados urbanos y rurales		
	Acción estratégica 1.1	Formulación y difusión de políticas, normas, planes y programas y otros instrumentos para la gestión del desarrollo urbano y la gestión del riesgo de desastres.		
Plan Estratégico Institucional (PEI 2018 - 2020) - SBN	Objetivo estratégico 5	Promover las acciones de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD)		
	Acción estratégica 05.02	Asistencia técnica en GRD de manera integral en la SBN		



Articulación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres			
Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres -SBN	Objetivo General	Implementar progresivamente en la SBN la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres, para evitar la generación de nuevos riesgos y reducir los riesgos existentes.	
	Objetivo Específico	OE1.Desarrollar el conocimiento del riesgo en la SBN	OE2.Evitar y Reducir las condiciones de riesgo de la infraestructura y el personal de la SBN  OE3.Fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de la Gestión Prospectiva y Correctiva del riesgo de desastres

### 3.3 ESTRATEGIAS

#### 3.3.1 Roles institucionales

##### Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD)

- Participar de acuerdo a sus competencias, en la formulación de normas y planes para los procesos de la GRD: estimación del riesgo, prevención, reducción del riesgo, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción.
- Participar de acuerdo a sus competencias, en la planificación, implementación y ejecución de los procesos de la GRD de la entidad.
- Informar sobre los avances de la implementación de los procesos de la GRD en el ámbito de sus competencias.
- Participar en las sesiones del GTGRD - SBN.
- Otras que asigne el Presidente del Grupo de Trabajo de la GRD.

##### Alta Dirección (Presidente del GTGRD)

- Convocar y presidir las sesiones del Grupo de Trabajo de la GRD.
- Constituir e implementar la Secretaría Técnica.
- Designar un miembro del GTGRD - SBN del nivel directivo superior para que ejerza las funciones de la secretaría técnica.
- Velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente reglamento y normativa vigente sobre la materia.
- Solicitar a los integrantes del Grupo de Trabajo los reportes de las actividades prioritizadas, programadas y ejecutadas para la gestión del riesgo de desastres.
- Declarar en sesión permanente al GTGRD-SBN, en caso de emergencia o desastre.
- Apoyar y promover acciones conjuntas con otras instancias de articulación y participación para la gestión del riesgo de desastres.
- Convocar a otros funcionarios y servidores, para que participen en las sesiones del GTGRD-SBN, cuando la necesidad lo requiera.

##### Oficina de Planeamiento y Presupuesto (Secretaría Técnica del GTGRD)

- Organizar las reuniones del Grupo de Trabajo convocadas por el Presidente del Grupo de Trabajo.
- Proponer el Reglamento de Funcionamiento Interno del Grupo de Trabajo
- Proponer al Presidente del GTGRD - SBN el proyecto de agenda de las sesiones.



- d) Coordinar con los representantes de los órganos conformantes del Grupo de Trabajo para implementar y ejecutar los acuerdos tomados.
- e) Proponer al presidente del GTGRD – SBN el programa anual de actividades, y realizar el seguimiento de su ejecución.
- f) Integrar y consolidar las acciones en materia de GRD, que los órganos integrantes del GTGRD – SBN en el marco de sus competencias, propongan y acuerden.
- g) Coordinar la elaboración de los planes y normas para la GRD, a ser presentados por los integrantes del GTGRD - SBN, en el marco de sus competencias.
- h) Llevar el registro de actas de las sesiones y mantener el acervo documentario debidamente ordenado y actualizado.
- i) Otras que le asigne el Presidente del GTGRD - SBN.

### Equipo Técnico de GRD de la SBN

- a) Apoyar en la ejecución del Programa Anual de Actividades del Grupo de Trabajo de la GRD de la SBN.
- b) Apoyar en la ejecución de las funciones del Grupo de Trabajo y otras que le sean encomendadas por el citado Grupo.
- c) Realizar reuniones de Equipo Técnico a iniciativa del presidente del Equipo o de los integrantes.
- d) Elevar los productos de las tareas designadas, a través de una comunicación del Presidente del Equipo Técnico al Secretario Técnico del Grupo de Trabajo de la GRD

### Todos los Órganos y Unidades Orgánicas

Participar activamente en las actividades, de acuerdo a sus funciones y responsabilidades, enmarcadas en la Gestión de Riesgos de Desastres e implementar las metas propuestas del Plan.

### 3.3.2 Ejes y prioridades de la SBN

Cuadro 32: Cuadro de objetivos y estrategias del PPRD

OBJETIVOS ESPECÍFICOS		ESTRATEGIAS	
OE1	Desarrollar el conocimiento del riesgo en la SBN	AE.1.1	Identificar y evaluar los riesgos existentes en las sedes de la SBN.
		AE.1.2	Determinar niveles de riesgo en sectores críticos por peligro de incendio.
		AE.1.3	Gestionar la articulación del SINABIP con el SIGRID
OE2	Evitar y Reducir las condiciones de riesgo de la	AE.2.1	Implementar "Programa de Mantenimiento Preventivo y





Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la SBN 2020-2022

	infraestructura y el personal de la SBN		Correctivo”
		AE.2.2	Renovar Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones - ITSE
		AE.2.3	Reducir las condiciones de vulnerabilidad de la infraestructura de la SBN
OE3	Fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de la Gestión Prospectiva y Correctiva del riesgo de desastres	AE.3.1	Incorporar el enfoque de gestión de riesgo de desastres en los instrumentos de gestión institucional
		AE.3.2	Fortalecer las capacidades del personal de la SBN en prevención y reducción de riesgo de desastres



### 3.3.3 Implementación de medidas estructurales

- Implementar "Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo"
- Reducir las condiciones de vulnerabilidad de la infraestructura de la SBN
  - Digitalización de documentos de ingreso
  - Traslado de documentos al Archivo General

### 3.3.4 Implementación de medidas no estructurales

- Identificar y evaluar los riesgos existentes en las sedes de la SBN
- Determinar niveles de riesgo en sectores críticos por peligro de incendio en las Sedes de la SBN
- Gestionar la articulación del SINABIP con el SIGRID
- Renovar Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones - ITSE
- Incorporar el enfoque de gestión de riesgo de desastres en los instrumentos de gestión institucional.
  - Modificar el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SBN para la incorporación de competencias en GRD.
  - Aprobar el plan anual de actividades del grupo de trabajo de gestión del riesgo de desastres de la SBN.
  - Implementación, seguimiento y evaluación del PPRRD de la SBN.
- Fortalecer las capacidades del personal de la SBN en prevención y reducción de riesgo de desastres.
  - Incluir en el Plan de Desarrollo de Personas la temática de gestión de riesgo de desastres.
  - Fortalecer las capacidades del grupo de trabajo de gestión del riesgo de desastres de la SBN.
  - Fortalecer las capacidades de los servidores públicos de la SBN



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





### 3.4 PROGRAMACIÓN

#### 3.4.1 Matriz de acciones, metas, indicadores, responsables

Cuadro 33: Cuadro de acciones del PPRD

CO D	ACCIONES PRIORITARIAS	META ESTIMADA	INDICADOR	RESPONSABLE	COSTO referencial (anual) (S/.)
<b>OE1. Desarrollar el conocimiento del riesgo en la SBN</b>					
1.1	Identificar y evaluar los riesgos existentes en las sedes de la SBN (Sismo e incendio)	03 informes (uno por sede)	Nº Informes	SAA	Por determinar
1.2	Gestionar la articulación del SINABIP con el SIGRID.	Convenio con el CENEPRED o INDECI	Convenio	SDRC	Sin Costo
<b>OE2. Evitar y Reducir las condiciones de riesgo de la infraestructura y el personal de la SBN</b>					
2.1	Implementar "Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo".	03 informes sobre programas de mantenimiento implementados (incluye las 3 sedes)	Nº de informes	SAA	Por determinar
2.2	Renovar o gestionar el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones	03 certificados ITSE (uno por sede)	Certificados ITSE	SAA	Sin costo





2.3	Reducir las condiciones de vulnerabilidad de la infraestructura de la SBN	Traslado de documentos al Archivo General	90%	% de documentos trasladados al Archivo General	UTD	Sin costo
		Digitalización de documentos	Proceso de digitalización de documentos de ingreso implementado	Proceso de digitalización implementado	UTD - TI	Por determinar
<b>OE3. Fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de la Gestión Prospectiva y Correctiva del riesgo de desastres</b>						
3.1	Incorporar el enfoque de gestión de riesgo de desastres en los instrumentos de gestión institucional	Modificar el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SBN para la incorporación de competencias en GRD.	ROF actualizado incorporando las competencias en GRD	Documento actualizado	OPP	Sin Costo
		Aprobar el plan anual de actividades del grupo de trabajo de gestión del riesgo de desastres de la SBN	03 planes (uno por año)	Nº de planes aprobados	GTGRD	Sin Costo
		Implementación, seguimiento y evaluación del PPRRD de la SBN.	03 informes (uno por año)	Nº Informes	GTGRD	Sin Costo
3.2	Fortalecer las capacidades del personal de la	Incluir en el Plan de Desarrollo de la	Plan de Desarrollo de	Documento aprobado/actuali	SAPE	Sin Costo





L

to



SBN prevención reducción riesgo desastres	en y de de	temática de gestión de riesgo de desastres	Personas con temática en GRD	zado		
		Fortalecer las capacidades del equipo técnico y grupo de trabajo de gestión del riesgo de desastres de la SBN	03 charlas (uno por año)	Nº de charlas al equipo técnico y grupo de trabajo	SAPE	Por Determinar
		Fortalecer las capacidades de los servidores públicos de la SBN	25% por año (75% al final del 2022)	% de personal capacitado en prevención y reducción de riesgo de desastres	SAPE	Por Determinar



Handwritten signature in blue ink.









## CAPITULO IV: IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

### 4.1 FINANCIAMIENTO

El Plan se financiará con el presupuesto que será asignado para la ejecución de los Planes Operativos Institucionales de la SBN 2020, 2021 y 2022.

### 4.2 SEGUIMIENTO Y MONITOREO

El seguimiento de las actividades y tareas programadas del Plan se realizará de manera semestral, el cual estará a cargo de la Secretaría Técnica del GTGRD (OPP), mediante la sistematización de los informes de ejecución del POI. El seguimiento se realizará hasta el último día hábil del mes siguiente al semestre concluido.

### 4.3 EVALUACIÓN

La evaluación del plan se realizará hasta el último día hábil del mes de marzo del año concluido y estará a cargo de la Secretaría Técnica del GTGRD (OPP).

## ANEXOS

Anexo N° 1: Documento de conformación de equipo técnico de GRD





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento



SBN

"Decenio de Igualdad de Oportunidades Para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

San Isidro, 15 de enero de 2019

**OFICIO N° 01911-2019/SBN**

Señor:  
**WLADIMIRO GIOVANNINI Y FREIRE**

Jefe  
Centro Nacional De Estimación, Prevención y Reducción Del Riesgo De Desastres  
CENEPRED  
Av. Del Parque Norte N° 313-319  
San Isidro.-



Asunto: Designación del Equipo Técnico del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted con el propósito de saludarlo y la vez comunicarle que, de acuerdo a las coordinaciones con los representantes de la Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica del CENEPRED, es necesaria la designación del Equipo Técnico del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres (PPRRD) de la SBN, para iniciar con el proceso de elaboración de dicho Plan.

En tal sentido, el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la SBN, reconstituido mediante Resolución N°042-2017/SBN, ha designado mediante Acta N°004-2018/SBN-GTGRD, Acuerdo N° 3 (se adjunta copia del Acta), a los siguientes miembros para conformar el Equipo Técnico del PPRRD de la SBN:

- Sandi Barrientos Zamora, representante de la Oficina de Planeamiento, quién presidirá el Equipo
- Rubeth Reyes Puyén, representante de la Gerencia General
- Manfredo Peralta Hurtado, representante de la Dirección de Normas y Registro
- Dante Quequezana Linares, representante de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal
- Ángel Campos Obregón, representante de la Alta Dirección
- Heli Cárdenas Yaya, representante de la Oficina de Administración y Finanzas.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi estima

Atentamente,



*[Signature]*  
ARMANDO MIGUEL SIBALISTE BRACESCO  
SUPERINTENDENTE  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

**Anexo N° 2: Registro fotográfico y reuniones**

Curso de formación básica "La Gestión Prospectiva y Gestión Correctiva en el Gobierno Nacional" (14-09- 2018)





Handwritten blue ink signatures and initials.



Handwritten blue ink signature.





Curso de Formación Especializada: "Procedimiento para Elaborar el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres en el Gobierno Nacional" (27 y 28 de febrero de 2019)



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



REUNIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DE GRD DE LA SBN

FECHA: 30 DE MAYO DE 2019

HORA: 03:30 p.m.

LUGAR: CUARTO PISO (SALA DNR - SEDE INSTITUCIONAL)



Bienes del Estado para el desarrollo del país

ITEM	APELLIDOS	NOMBRES	ÁREA	FIRMA
1	Barricentes Zamora Sindi	Sindi Patricia	OPP	<i>[Signature]</i>
2	Fernandez Villem, Texanna	Texanna	ODJ	<i>[Signature]</i>
3	Ruiz Ruz, Rubi	Rubeth	GG	<i>[Signature]</i>
4	Dante Quequesana	Dante	DGPE	<i>[Signature]</i>
5	CHANDERAS YAYA	Heli Ci	SAA	<i>[Signature]</i>
6	PAREDIS JORDAN	LUCIANO EDUARDO	CEURPEO	<i>[Signature]</i>
7				
8				
9				
10				
11				
12				



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



*[Handwritten signature]*



CURSO DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA: PROCEDIMIENTO PARA ELABORAR EL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL GOBIERNO NACIONAL

FECHA: 28 DE FEBRERO DE 2019

HORA: 08:30 a.m.

LUGAR: Séptimo piso (SBN)



ÍTEM	NOMBRES	APELLIDOS	ÁREA	FIRMA
1	Rubeth Betzabe	Reyes Puyen	GG	
2	Elvar Renato	Miñano Mera	SDRC	
3	Pablo Alexanders	Diaz Bendrell	SDRC	
4	Alberto Enrique	Da Costa Peña	SDRC	
5	Manfredo	Peralta Hurtado	SDRC	
6	Alexis David	Marroquin Mosqueira	PP	
7	Maria Ysaura	Huamanchumo Elias	SDS	
8	Pedro	Garrido Carrasco	SDS	
9	Heli Hernando	Cárdenas Yaya	SAA	
10	Terezinna De María	Fernández Villena	OAJ	
11	Rose Mary	Gutierrez Quequezana	SAPE	
12	Jaqueline	Guerrero Reyes	SAC	
13	Pedro	Saavedra Moreno	SDAPE	
14	Sandi Patricia	Barrientos Zamora	OPP	
15	Paul Alex	Llamoja Cabanillas	OPP	
16	Sandra	Carbajal Licas	CENEPRED	
17	Luciano	Paredes Jordán	CENEPRED	



**REUNIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DE GRD DE LA SBN (FASE DIAGNÓSTICO DEL PPRD)**

FECHA: 11 DE MARZO DE 2019

HORA: 03:00 p.m.

LUGAR: CUARTO PISO (SALA DNR - SEDE INSTITUCIONAL)



Brera del Estado, 0401, y de la calle de la Paz

ÍTEM	APELLIDOS	NOMBRES	AREA	FIRMA
1	Peralta Hurtado	Manfredo E.	SDRC	
2	Puequejane Luaces	Dudo Dante	DGPE	
3	Sandi Baniertos Zamora	Sandi Baniertos	OPP	
4	PAREDES JORDAN	WILFANO EDUARDO	CONTRATO	
5	Fernández Villena	Teuzinna	ODJ	
6	DÍAZ BERNARDI	Paula	SDRC	
7	De Costa Peña	Alberto	SDRC	
8				
9				
10				
11				
12				

**Anexo N°3: Encuesta sobre GRD**

**ENCUESTA SOBRE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

Estimado servidor de la SBN, la presente encuesta es anónima y tiene como finalidad determinar el nivel de conocimiento respecto a la Gestión del Riesgo de Desastres en la SBN (Sismos, incendios, etc.)

**Elaboración:** Equipo Técnico de la Gestión del Riesgo de Desastres de la SBN

Área en la que trabaja: \_\_\_\_\_

**Sexo**

- Masculino ( )

- Femenino ( )

**Edad**

- 18-25 ( )
- 26-35 ( )
- 36-45 ( )
- 46-55 ( )
- 56-65 ( )
- 65 a + ( )

**Tiempo de Servicio (años)**

- 0-1 ( )
- 2-5 ( )
- 6-10 ( )
- 11-20 ( )
- 21 a + ( )

**Nivel de Instrucción**

- Primaria ( )
- Secundaria ( )
- Superior Técnico ( )
- Superior Universitario ( )

Profesión: \_\_\_\_\_



L

R



Marque con una (X):

N°	Preguntas	Muy Alto	Alto	Moderado	Bajo	Muy Bajo
1	¿Cuál es su nivel de capacitación o conocimiento en Gestión del Riesgo de Desastres?					
2	¿Cuál es su nivel de conocimiento de los tipos de desastres más frecuentes en la ciudad de Lima?					
3	¿Cuál es el nivel de preparación que tiene la SBN para actuar de manera oportuna ante un evento de desastre?					
4	¿Cuál cree que es el nivel de resistencia de la infraestructura de la SBN para soportar un sismo de alta intensidad?					

✓

✓





5	¿Cuál es su nivel de conocimiento sobre las <u>zonas seguras</u> en caso de sismos en la SBN?					
6	¿Cuál es el nivel de <u>coordinación y participación</u> de los trabajadores, en los simulacros de sismo en la SBN?					
7	¿Cuál es su nivel de conocimiento sobre el <u>mapa de riesgos</u> de la SBN?					

Fecha de Registro...../...../...../

